

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

Tema:

"Los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta del sector industrial-manufacturero en Ecuador."

Autor: Pazmiño Zamora, Marco Efraín

Tutor: Ing. Coba Molina, Edisson Marcelo, PhD.

Ambato-Ecuador

2026

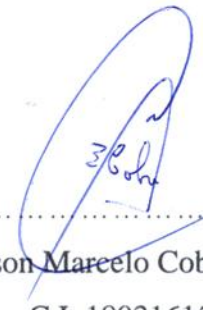
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ing. Edisson Marcelo Coba Molina, PhD, con cédula de identidad No. 1803161502 en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación sobre el tema: "**LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR INDUSTRIAL-MANUFACTURERO EN ECUADOR**", desarrollado por Marco Efraín Pazmiño Zamora, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Instructivo del Reglamento para la Titulación de Grado en la Universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Junio 2026

TUTOR



.....

Ing. Edisson Marcelo Coba Molina, PhD

C.I. 1803161502

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Marco Efraín Pazmiño Zamora con cédula de identidad No. 1804268426 tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Proyecto de Investigación, bajo el tema: "**LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR INDUSTRIAL-MANUFACTURERO EN ECUADOR**", también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Junio 2026

AUTOR



.....

Marco Efraín Pazmiño Zamora

C.I. 1804268426

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Proyecto de Investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi Proyecto de Investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este Proyecto de Investigación, dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, Junio 2026

AUTOR



.....

Marco Efraín Pazmiño Zamora

C.I. 1804268426

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: "**LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR INDUSTRIAL-MANUFACTURERO EN ECUADOR**", elaborado por Marco Efraín Pazmiño Zamora, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio 2026

Dr. Carlos Alberto Barreno Córdova Mg.
PRESIDENTE

Ing. Mariela Cristina Chango Galarza PhD.
MIEMBRO CALIFICADOR

Dr. Jaime Fabián Díaz Córdova PhD.
MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

En este instante, donde el tiempo marca la culminación de un ciclo y el amanecer de una nueva etapa, elevo este triunfo a las manos del Todopoderoso.

Dedico esta victoria a mis padres; su amor, sacrificio y apoyo incondicional fueron los cimientos sobre el cual edifique mi éxito. Gracias por creer en mí y ser mi fuente de inspiración.

A mis tíos, mi abuela y sobre todo a mis hermanas, mi compañía en cada paso del camino, su amor y motivación fueron la energía exacta que potenció mi determinación. Hoy, con el carácter forjado y el corazón lleno de gratitud les doy las gracias. Este triunfo es el resultado impecable de nuestro trabajo en equipo: ustedes fueron mi respaldo incondicional y puse a prueba mi potencial, entregando mi talento, esfuerzo y disciplina absoluta

Este es solo el primer sueño cumplido de los innumerables éxitos que vendrán a futuro. Hoy abrazo este logro con total orgullo, pero lleno de mucha humildad hacia las puertas de mi futuro.

Marco Efraín Pazmiño Zamora

AGRADECIMIENTO

Expresó mi agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato y a la Facultad de Contabilidad y Auditoría, el lugar donde adquirí las habilidades y me forjé como un profesional.

Agradezco a mi tutor, Ing. Edisson Coba, por su rigor, exigencia y dirección estratégica. Sus precisas observaciones técnicas fueros de gran ayuda para estructurara y elevar esta investigación al estándar de excelencia.

A mis profesores, en especial a la Dra. Mariela Chango, por su paciencia, dedicación, y sabiduría compartida. Ya sea desde el ámbito académico o profesional sumaron experiencia y conocimientos cada clase, cada consejo y cada exigencia fue una semilla que hoy da su fruto.

A mis compañeros y amigos, con quienes compartí desvelos, desafíos y grandes triunfos. Ustedes hicieron que este viaje sea inolvidable. Llevare con orgullo el nombre de esta universidad y el firme compromiso de honrar todo lo aprendido.

Marco Efraín Pazmiño Zamora

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CONTENIDO **PÁGINA**

A. PÁGINAS PRELIMINARES
PORTADA i
APROBACIÓN DEL TUTOR ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iii
DERECHOS DE AUTOR iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO v
DEDICATORIA vi
AGRADECIMIENTO vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS viii
ÍNDICE DE TABLAS x
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES xi
RESUMEN EJECUTIVO xii
ABSTRACT xiii
B. CONTENIDOS
CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN
1.1 Descripción del problema 1
1.2 Justificación 2
1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica 2
1.2.2 Formulación del problema de investigación 4
1.3 Objetivos 4
1.3.1 Objetivo general 4
1.3.2 Objetivos específicos 4
CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO
2.1 Revisión de literatura 5
2.1.1 Antecedentes investigativos 5
2.1.2 Fundamentos teóricos. 14
CAPÍTULO III
METODOLOGÍA
3.1 Recolección de información 27
3.1.1 Fuentes de información 29
3.1.2 Población y muestra 29

3.1.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de información 31
3.2 Tratamiento de información 34
3.3 Operacionalización de variables 40
CAPÍTULO IV
RESULTADOS
4.1 Resultados y discusión 41
4.2 Análisis de la correlación de Spearman 50
4.2.1 Activo por impuesto diferido e impuesto de renta causado 51
4.2.2 Pasivo por impuesto diferido e impuesto de renta causado 53
CAPÍTULO V
CONCLUSIONES
5.1 Conclusiones 57
5.2 Limitaciones del estudio 59
5.3 Futuras temáticas de investigación 60
C. MATERIALES DE REFERENCIA
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 61
ANEXOS 69

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO **PÁGINA**

Tabla 1 *Impuestos diferidos* 5
Tabla 2 *Recaudación del Impuesto a la Renta (IR) 2020-2024* 7
Tabla 3 *Recaudación Total reportada por el SRI* 7
Tabla 4 *Impuesto a la Renta* 8
Tabla 5 *Impuestos Diferidos e Impuestos de Renta* 9
Tabla 6 *Comparación entre Autores* 10
Tabla 7 *Industria Manufacturera* 14
Tabla 8 *Idea central del Impuesto Diferido* 15
Tabla 9 *Finalidad del Impuesto Diferido según las NIC 12* 16
Tabla 10 *Hitos Relevantes* 19
Tabla 11 *Conciliación Tributaria* 21
Tabla 12 *Relación entre conciliación tributaria e impuesto diferido* 22
Tabla 13 *Casos donde puede surgir las diferencias temporarias* 25
Tabla 14 *Criterios de inclusión de las empresas.* 31
Tabla 15 *Ficha de Observación* 32
Tabla 16 *Indicadores Financieros* 36
Tabla 17 *Prueba de Normalidad* 37
Tabla 18 *Criterios para la interpretación de la correlación* 39
Tabla 19 *Impuestos diferidos* 40
Tabla 20 *Impuesto a la renta* 40
Tabla 21 *Indicadores financieros del sector industrial-manufacturero* 41
Tabla 22 *Origen de Impuesto Diferido* 44
Tabla 23 *Activo por Impuesto Diferido vs Pasivo por Impuesto Diferido* 44
Tabla 24 *Estadísticos descriptivos* 46
Tabla 25 *Empresas más representativas* 48
Tabla 26 *Prueba Jarque-Bera* 49
Tabla 27 *Correlación de activos diferidos vs impuesto de renta causado* 51
Tabla 28 *Correlación de pasivos diferidos vs impuesto de renta causado* 53
Tabla 29 *Correlaciones de Activos y Pasivos diferidos* 54

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

CONTENIDO **PÁGINA**

Ilustración 1 *Cumplimiento en la Presentación de Estados Financieros (2024)* 11
Ilustración 2 *Aporte del Sector Manufacturero* 12
Ilustración 3 *Población por Rama de Actividad* 13
Ilustración 4 *Como nace el impuesto diferido* 16
Ilustración 5 *Qué corrige el impuesto diferido* 17
Ilustración 6 *Lógica Básica del Impuesto Diferido* 18
Ilustración 7 *Activo vs Pasivo por Impuesto Diferido* 18
Ilustración 8 *Adopción de la NIIF en Ecuador* 20
Ilustración 9 *Conciliación Tributaria* 23
Ilustración 10 *Temporales vs Permanentes* 24
Ilustración 11 *Relación contable-fiscal* 26
Ilustración 12 *Principales causas del impuesto diferido en la muestra* 45

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: "LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR INDUSTRIAL-MANUFACTURERO EN ECUADOR".

AUTOR: Marco Efraín Pazmiño Zamora
TUTOR: Ing. Edisson Marcelo Coba Molina, PhD
FECHA: Junio 2026

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación analizó el impacto de los impuestos diferidos en la determinación del impuesto a la renta del sector industrial-manufacturero del Ecuador durante el periodo 2020-2024. El estudio partió de que este sector desarrolla operaciones que generan diferencias temporarias por el tratamiento distinto entre la normativa contable y tributaria. Se aplico un enfoque documental, descriptivo, analítico y correlacional. Para ello, se revisaron estados financieros, notas explicativas y datos tributarios de las empresas manufactureras, organizados en una base tipo panel empresa-año, esto permitió observar la relación del impuesto diferido, con el impuesto a la renta causado. Los resultados mostraron que el impuesto diferido tuvo una presencia importante en la carga tributaria del sector, debido a partidas como depredaciones, provisiones, deterioros, revaluaciones, inventarios y arrendamientos. Mediante la correlación de Spearman, se identificó una relación positiva fuerte entre los activos por impuesto diferido y el impuesto causado, mientras que los pasivos por impuesto diferido reflejaron una relación positiva moderada. Esto evidenció que las diferencias temporarias se relacionan con la carga fiscal corriente.

PALABRAS DESCRIPTORAS: IMPUESTO A LA RENTA, DIFERENCIAS TEMPORARIAS, EMPRESAS MANUFACTURERAS, ANÁLISIS CONTABLE-TRIBUTARIO.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: "LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR INDUSTRIAL-MANUFACTURERO EN ECUADOR".

AUTHOR: Marco Efraín Pazmiño Zamora
TUTOR: Ing. Edisson Marcelo Coba Molina, PhD
DATE: June, 2026

ABSTRACT

This research analyzed the impact of deferred taxes on the determination of income tax in Ecuador's industrial-manufacturing sector during the period 2020-2024. The study was based on the premise that this sector carries out operations that generate temporary differences due to the distinct treatment of accounting and tax regulations. A documentary, descriptive, analytical, and correlational approach was applied. Financial statements, explanatory notes, and tax data of manufacturing companies were reviewed, organized on a company-year panel basis. This allowed for the observation of the relationship between deferred tax and income tax liability. The results showed that deferred tax had a significant presence in the sector's tax burden, due to items such as depreciation, provisions, impairments, revaluations, inventories, and leases. Using Spearman's rank correlation coefficient, a strong positive relationship was identified between deferred tax assets and income tax liability, while deferred tax liabilities showed a moderate positive relationship. This demonstrated that temporary differences are related to the current tax burden.

KEYWORDS: INCOME TAX, TEMPORARY DIFFERENCES, MANUFACTURING COMPANIES, ACCOUNTING AND TAX ANALYSIS.

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema

La contabilidad financiera no solo registra lo que ocurrió. También hace visible lo que esas operaciones pueden generar, después con respecto a lo tributario. Esa es la lógica detrás de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuando exigen estados financieros razonables, capaces de mostrar no únicamente los hechos económicos del período sino también sus defectos fiscales actuales y futuros. En este punto, entra la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12). Lo que pasa es que la norma define como se debe reconocer y registrar el impuesto a las ganancias, a partir de diferencias temporales entre el valor contable y la base fiscal (International Accounting Standards Board [IASB], 2024).

En Ecuador, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de las sociedades se determina con base en la información contable fiscal presentada y conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), con su respectivo Reglamento de Aplicación. Ahí aparece una tensión. La relación entre contabilidad y tributación es cercana, pero no idéntica. La realidad es que una cosa es conocer operaciones bajo criterios financieros internacionales, y otra muy distinta, aceptar su tratamiento con fines tributarios. Por eso, el reconocimiento del impuesto diferido no depende solamente de lo que está previsto en la NIC 12, sino que se ve condicionado por lo que dicte la normativa tributaria ecuatoriana, ya sea que esta lo admita o rechace. (IASB, 2024b).

Esta relación cobra más sentido en el sector industrial-manufacturero, en especial en las zonas 3 y 9, que son representativas del sector. La realidad es que el sector tiene una dinámica operativa y contable que genera diferencias temporales, las cuales suelen ser mucho más frecuentes si las comparamos con empresas comerciales o agricultoras. En la industria manufacturera tienen mucho más peso los inventarios, la propiedad, planta y equipo, las depreciaciones, los deterioros, las provisiones, arrendamientos y otros rubros del proceso productivo (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2021a).

Allí suelen aparecer desfases en el momento del reconocimiento de una partida contablemente y en el momento en que la normativa tributaria permite su deducción. Si esta diferencia no se identifica bien, el impuesto diferido puede registrarse de manera parcial o incoherente. El efecto que se puede crear, recae en la identificación de que es gasto tributario y la relación que este mantiene con el impuesto a la renta de periodo. No es solo una falla técnica. Puede alterar la interpretación financiera de la empresa y distorsionar el análisis de su carga fiscal (SRI, 2022a).

Por eso el problema no es menor. La coexistencia entre la NIC 12 y la normativa tributaria ecuatoriana plantea una situación que merece analizar, sobre todo en un sector donde los activos productivos, las operaciones y los ajustes contables tienen una incidencia material considerable (IASB, 2024).

Bajo este contexto, el problema de investigación se ubica en una necesidad: comprender de qué manera los impuestos diferidos impactan en el impuesto a la renta de las sociedades del sector industrial-manufacturero en Ecuador durante el período 2020-2024. Esa necesidad surge porque se enlazan 3 elementos que se afectan entre sí: la obligación contable sobre el reconocimiento de las diferencias temporarias, las regulaciones tributarias nacionales aplicables al impuesto a la renta y, por último, el peso económico del sector manufacturero dentro de la estructura productiva, societaria y recaudatoria del país. Allí está el sentido del análisis. No se busca repetir lo que dice la norma. Se busca entender cómo esa norma opera en la práctica y que efecto genera cuando la contabilidad y la tributación no van de la mano al mismo ritmo y destino.

1.2 Justificación

1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica

La presente investigación se justifica en la examinación de una relación técnica que requiere un mayor desarrollo en Ecuador: la incidencia de los impuestos diferidos en el impuesto a la renta dentro del sector industrial-manufacturero. La NIC 12 regula el reconocimiento de los efectos futuros provenientes de las diferencias temporarias, pero su aplicación aún sigue generando discusión. La realidad es que no solo se debate su

utilidad informativa, sino también la forma en que se interpretan y aplican en las empresas.

En ese contexto, Görlitz & Dobler (2021) sostienen que varias partidas de los impuestos diferidos sí aportan información útil, aunque al momento de la medición y el análisis todavía se presentan dificultades. De tal forma, Morán (2024) indica que en Ecuador persiste la discusión sobre si el impuesto diferido se debería aplicar conforme a la lógica contable que nos señala la norma o si se ve condicionado por las leyes tributarias locales.

También existen respaldos en estudio nacional, como los de Chávez et al. (2019), que muestran que el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos exige identificar correctamente a diferencia temporarias y prever sus defectos fiscales futuros. En el mismo sentido, Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024) señalan que el impuesto diferido funciona como un punto de conexión entre las NIIF y la normativa tributaria, ya que esta diferencia incide en cómo se determina el gasto del impuesto a la renta.

El sector industrial manufacturero resulta adecuado para este análisis; no es solo por casualidad. Se trata de una rama por actividad en la que se suelen concentrar partidas contables que generan diferencia entre la base contable y la fiscal. Artículos publicados en 2024 sobre empresa del sector manufacturero del país ha presentado atención a su comportamiento financiero y operativo lo que hace evidente que existe un interés académico valido, técnico y justificado (Guiñansaca-Alvarrazín et al., 2024).

La investigación, además, es viable. Cuenta con respaldo normativo, documental y estadístico de acceso libre al público. La NIC 12 se dispone como norma de referencia para el reconocimiento de los impuestos diferidos, mientras que el impuesto de rentas se basa en la Ley de Régimen Tributario Interno con su debido Reglamento de Aplicación, como también los reglamentos de Servicio de Rentas Internas (IASB, 2024a). La información disponible en la SCVS (2026) permitió trabajar con estados financieros formales, actualizados y estandarizados; esto implica que la investigación

se apoyó en una población identificada, verificable y con acceso libre a los estados sin depender de información restringida.

El estudio ayuda a comprender cómo se determinan los tributos que constituyen parte del financiamiento del Estado y cómo las empresas reflejan estas obligaciones dentro de su gestión contable. Desde lo profesional, fortalece las capacidades propias de la contabilidad y auditoría como la interpretación de normas contables, la conciliación tributaria, el análisis de diferencias temporarias, la lectura e interpretación del estado financiero (SRI, 2026). Así, esta investigación no se limita solo a exponer una relación teórica entre variables, sino que busca aportar criterios e información útil para un mejor análisis contable y tributario del sector industrial-manufacturero en el Ecuador durante el período 2020-2024.

1.2.2 Formulación del problema de investigación

¿En qué medida la aplicación de impuestos diferidos incide en la determinación del impuesto a la renta del sector industrial manufacturero en Ecuador durante el periodo 2020-2024?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar el impacto de la aplicación de los impuestos diferidos en el impuesto a la renta del sector industrial-manufacturero en Ecuador durante el período 2020-2024.

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar la evolución de la normativa de impuestos diferidos y su adaptación tributaria en el Ecuador.
- Examinar la presentación y la valoración de los impuestos diferidos en las empresas del sector industrial manufacturero.
- Evaluar la aplicación de los impuestos diferidos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta del sector manufacturero.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

a) Dinámica Tributaria Empresarial y su Incidencia en la Carga Fiscal

Los impuestos diferidos se han estudiado por su valor informativo, su complejidad al momento de su reconocimiento y su vínculo con las diferencias temporarias entre la base contable y la base fiscal. No es solo un registro; también permite predecir los efectos tributarios futuros y entender mejor la relación que existe entre contabilidad y tributación. La Tabla 1 resume estudios relevantes sobre los impuestos diferidos, sus objetivos, métodos y principales aportes;

Tabla 1
Impuestos diferidos

Autor(es)	País / contexto	Objetivo del estudio	Método / enfoque	Hallazgos principales
Laux (2013)	Estados Unidos	Examinar si los activos y pasivos por impuestos diferidos aportan información incremental sobre pagos futuros de impuestos	Estudio empírico con análisis de asociación	Encuentra que los impuestos diferidos sí aportan información sobre pagos tributarios futuros, aunque la magnitud del efecto varía según el componente analizado
Görlitz & Dobler (2021)	Revisión internacional	Sintetizar la evidencia empírica sobre contabilidad de impuestos diferidos	Revisión sistemática de literatura	La literatura confirma relevancia informativa, asociación con transparencia y utilidad analítica, pero también muestra complejidad en su interpretación y medición
Isaquita (2021)	Colombia / acuerdos de concesión	Analizar el impuesto diferido en acuerdos de concesión de infraestructura vial bajo NIC 12	Revisión normativa y desarrollo técnico aplicado	Muestra que el impuesto diferido surge al comparar bases contables y fiscales, y que las modificaciones tributarias inciden directamente en su reconocimiento
Morán (2024)	Ecuador	Examinar si el impuesto diferido en Ecuador constituye una realidad aplicada o una figura aún problemática	Análisis doctrinal y normativo	Concluye que la adopción del impuesto diferido en Ecuador ha generado tensiones por la coexistencia entre exigencias contables y restricciones tributarias

Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024)	Ecuador	Determinar las implicaciones contables y tributarias del impuesto diferido en Ecuador	Estudio aplicado con casos prácticos	Exponen ejemplos de diferencias temporarias y muestran que el cálculo del impuesto diferido se conecta con la conciliación fiscal y con el impuesto a la renta
Molina-Vera & Sánchez (2025)	Ecuador	Analizar la aplicación de la NIC 12 en empresas ecuatorianas	Estudio aplicado	Señalan que la complejidad normativa y la falta de capacitación afectan el reconocimiento adecuado del impuesto diferido

Fuente: a partir de las publicaciones de Laux (2013); Görlitz & Dobler (2021); Isaquita (2021); Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024); Morán (2024); Molina-Vera & Sánchez (2025).

La revisión demuestra que el impuesto diferido ha sido analizado en los últimos años, con suficiente amplitud tanto en el ámbito contable y por supuesto no menos importante en lo normativo. Sin embargo, para entender realmente su efecto dentro del problema, es necesario realizar una investigación sobre el impuesto a la renta, su historia, evolución y adaptación, ya que esto ayudará a comprender mejor los resultados tributarios sobre los cuales pueden o no aparecer las diferencias temporarias.

b) Comportamiento de la Tasa Efectiva del Impuesto a la Renta en la Actividad Empresarial.

El impuesto de renta también ha sido examinado desde distintos enfoques, como la recaudación fiscal, las reformas normativas que ha sufrido y la incidencia de factores económicos (Servicio de Rentas Internas, 2026). Especialmente en Ecuador, la evidencia muestra que este tributo mantiene una gran importancia dentro de los ingresos fiscales y que su recaudación varía dependiendo de los cambios legales, así como de las condiciones macroeconómicas y de las específicas de cada sector (SRI, 2024b).

Según los datos estadísticos presentados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en sus informes anuales de recaudación, el Impuesto a la Renta ha sido una gran fuente de ingresos para el país especialmente en los últimos años, este tributo recaudó;

Tabla 2
Recaudación del Impuesto a la Renta (IR) 2020-2024

Año	Recaudación (Millones USD)
2020	$ 4.406
2021	$ 4.331
2022	$ 5.337
2023	$ 5.818
2024	$ 6.639

Fuente: a partir de los Informes de Labores de Gestión Institucional del Servicio de Rentas Internas (SRI), (2021, 2022, 2024).

La lectura de la Tabla 2 no es complicada. Desde el 2022 se observa una tendencia al crecimiento que confirma que este impuesto ocupa un lugar importante dentro del sistema financiero público. No se trata solo de un dato estadístico. Corresponde a un tributo cuya correcta determinación no solo interesa al Estado, sino también a las empresas responsables de calcularlo y declararlo. Esto implica que cualquier error afecta tanto la recaudación fiscal como la razonabilidad de la información financiera presentada.

El comportamiento de la recaudación total del país ayuda a entender mejor el estado del país. El SRI reportó ingresos tributarios por;

Tabla 3
Recaudación Total reportada por el SRI

Año	Recaudación Total (Millones USD)
2020	$ 12.382
2021	$ 13.976
2022	$ 17.163,5
2023	$ 17.420
2024	$ 20.131

Fuente: a partir de los Informes de Labores de Gestión Institucional del SRI, (2021a, 2022a, 2022b, 2023, 2024)

La Tabla 3 presenta un entorno económico cambiante, después del impacto que dejó la pandemia, en el que la adecuada medición del IR y de sus impuestos diferidos, les da un gran peso a las sociedades obligadas a presentar información financiera y tributaria. Cuando el escenario económico cambia, los criterios del reconocimiento,

medición y, por supuesto, de conciliación dejan de ser un asunto formal y pasan a influir en la calidad del resultado contable-fiscal, afectando directamente al monto a pagar del IR (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2022b).

La Tabla 4 nos da a conocer diversas investigaciones que permiten ver la importancia del análisis del Impuesto a la Renta dentro de un panorama nacional:

Tabla 4
Impuesto a la Renta

Autores	Objetivo del estudio	Método	Hallazgos principales
Páez-Abad et al. (2021)	Analizar el efecto de la pandemia en la recaudación del impuesto a la renta	Análisis descriptivo con datos tributarios	El estudio evidenció una afectación negativa de la crisis sanitaria sobre la recaudación del impuesto a la renta durante el período examinado
Zambrano-Zambrano et al. (2024)	Evaluar la incidencia de reformas tributarias en la recaudación de impuestos, incluido el IR	Análisis documental y estadístico	Muestran que las reformas tributarias inciden en la dinámica recaudatoria del impuesto a la renta y en el cumplimiento de metas de recaudación
Aucapiña-Pico & Zambrano-Montesdeoca (2025)	Analizar las reformas del impuesto a la renta y las recaudaciones del período 2019–2023	Estudio descriptivo con revisión normativa y estadística	Identifican cambios significativos en la recaudación del impuesto a la renta y un aumento notable posterior a las reformas analizadas
Villón-Ramirez & Estefano-Almeida (2025)	Analizar el impacto de reformas tributarias 2022–2024 en la recaudación del IR	Enfoque mixto con datos oficiales	Reportan que las reformas recientes buscaron sostenibilidad fiscal y equidad tributaria en un contexto de recuperación postpandemia

Fuente: a partir de las publicaciones de Páez-Abad et al. (2021); Zambrano-Zambrano et al. (2024); Aucapiña-Pico & Zambrano-Montesdeoca (2025) y Villón-Ramirez & Estefano-Almeida (2025).

Los estudios que vinculan impuestos diferidos e impuestos a la renta permitirán ver cómo el reconocimiento contable de las diferencias temporales puede influir en la determinación de la carga tributaria empresarial. Aunque esa línea todavía no es abundante, sí ofrece información útil para comprender una conexión entre ambas variables e identificar factores que explican los cambios que se dan en el impuesto de renta. La Tabla 5 presenta la relación de forma explícita o aplicada:

Tabla 5
Impuestos Diferidos e Impuestos de Renta

Autor(es)	País / contexto	Relación analizada	Método / enfoque	Resultados principales
Morales & De Los Santos (2021)	Ecuador / grandes compañías	Impacto de los impuestos diferidos sobre el impuesto causado a la renta	Modelo econométrico	Reporta una asociación negativa entre impuestos diferidos e impuesto causado, sugiriendo que el reconocimiento del diferido modifica el comportamiento tributario
Isaquita (2021)	Colombia	Diferencias temporarias y su efecto fiscal futuro	Análisis técnico-normativo	El impuesto diferido es presentado como consecuencia de diferencias entre base contable y base fiscal que inciden en el tributo futuro
Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024)	Ecuador	Enlace entre NIIF, ley tributaria e impuesto a la renta	Casos prácticos	Demuestran que ciertas diferencias temporarias generan activos por impuesto diferido calculados con base en la tarifa del impuesto a la renta
Amendaño & Estupiñan (2025)	Ecuador / empresas comercializadoras	Efectos de la NIC 12 en la determinación del impuesto a la renta	Investigación aplicada	Identifica que el reconocimiento de diferencias temporarias puede incrementar o disminuir el impuesto a la renta según el tipo de partida y el tratamiento adoptado
Molina-Vera & Sánchez (2025)	Ecuador	Aplicación operativa de la NIC 12 y efectos tributarios	Estudio aplicado	Señalan que la identificación incorrecta del impuesto diferido afecta la calidad del registro contable y tributario
Laux (2013)	Estados Unidos	Asociación entre diferidos y pagos futuros de impuestos	Estudio empírico	Los diferidos contienen información útil para anticipar pagos tributarios futuros

Fuente: a partir de las publicaciones de Laux (2013); Isaquita (2021); Morales & De Los Santos (2021); Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024); Amendaño & Estupiñan (2025); Molina-Vera & Sánchez (2025).

A partir de los estudios revisados, se observa que existe una base importante de investigaciones sobre los impuestos diferidos, el impuesto a la renta y, sobre todo, el sector industrial-manufacturero. Sin embargo, son menos los trabajos en donde se incluyen las tres ramas por igual dentro del Ecuador. Esto hace necesario resaltar las posturas de autores para identificar coincidencias, diferencias y, no menos importantes, vacíos que se pueden estudiar.

Tomando en cuenta las diversas perspectivas de varios autores, surge una comparación de manera directa. Así se pueden apreciar aspectos que generan similitudes, sobre las

cuales todavía se requiere una mayor discusión, y cómo estas mismas posturas ayudan a delimitar la investigación. La Tabla 6 representa las coincidencias y diferencias entre los puntos de vista de diversos autores:

Tabla 6
Comparación entre Autores

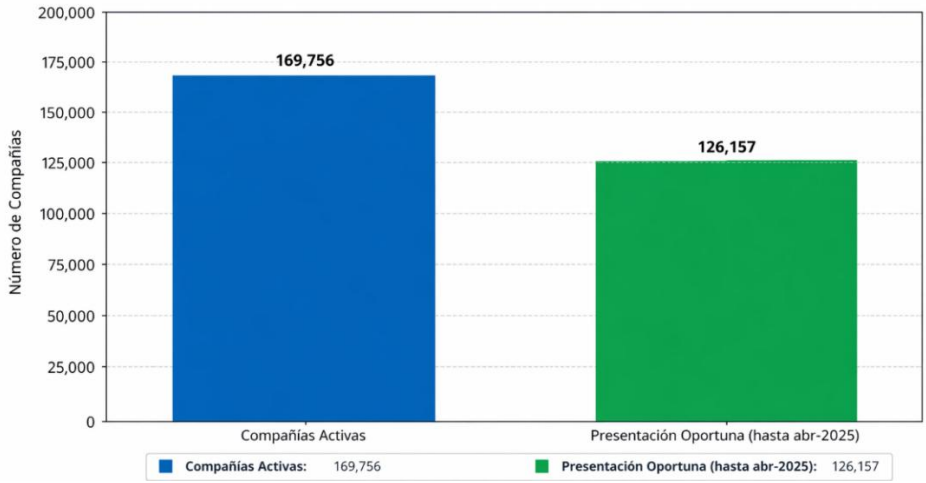
Eje de comparación	Autores que coinciden	Postura común	Diferencia relevante
Valor informativo del impuesto diferido	Görlitz & Dobler (2021); Laux (2013)	El impuesto diferido sí contiene información útil para análisis financiero y tributario	Laux se enfoca en capacidad predictiva; Görlitz y Dobler sintetizan evidencia más amplia sobre utilidad e interpretación (publications.aaahq.org)
Relación entre base contable y base fiscal	Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024); Isaquita (2021)	El origen del impuesto diferido está en las diferencias temporarias entre criterios contables y fiscales	Isaquita lo desarrolla en concesiones; Carvajal y Espinoza lo aterrizan al caso ecuatoriano (revistas.uexternado.edu.co)
Dificultades de aplicación en Ecuador	Molina-Vera & Sánchez (2025); Morán (2024)	El problema no es solo teórico: existen limitaciones prácticas en la adopción y aplicación	Morán enfatiza la tensión normativa; Molina-Vera y Sánchez resaltan capacitación y aplicación operativa (scielo.org.bo)
Importancia del sector manufacturero	Cobos-Salvador & Armijos-Yambay, (2020); De La Torre et al. (2023); Guiñansaca-Alvarrazín et al. (2024)	El sector manufacturero tiene relevancia económica y presenta complejidades de gestión y desempeño	Cada estudio lo aborda desde eficiencia, situación financiera o continuidad empresarial (Supercias)
Relación entre impuestos diferidos e impuesto a la renta	Amendaño & Estupiñan (2025); Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga, (2024); Morales & De Los Santos (2021)	Las diferencias temporarias y su reconocimiento sí influyen en la determinación o lectura del impuesto a la renta	Cambia el sector analizado y también la dirección del efecto observado

Fuente: a partir de las publicaciones de Laux (2013); Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024); Cobos-Salvador & Armijos-Yambay (2020); Görlitz & Dobler (2021); Morales & De Los Santos (2021); Isaquita (2021); De La Torre et al. (2023); Guiñansaca-Alvarrazín et al. (2024); Morán (2024); Amendaño & Estupiñan (2025) y Molina-Vera & Sánchez (2025) .

Su peso también se nota en el ámbito societario. La Superintendencia de Valores y Seguros (SCVS) (2025) informó que en el corte inicial del ejercicio 2024, 126.157 compañías presentaron oportunamente sus estados financieros hasta el 30 de abril de 2025. A su vez, existían 169.756 compañías activas en el país, con ingresos de USD 145.000 millones en 2024, como a su vez se muestra en la Ilustración 1.

Ilustración 1

Cumplimiento en la Presentación de Estados Financieros (2024)



Fuente: a partir de los Informes de la Superintendencia de Valores y Seguros (SCVS) (2025).

Estos estudios e informes explican el comportamiento e importancia del impuesto de renta, pero todavía hace falta revisar el sector económico industrial-manufacturero. Este sector entra en el selecto grupo empresarial dentro de los mayores ingresos productivos del país. Esto dice mucho del sector, ya que allí se generan las diferencias temporarias.

c) Entorno Empresarial y Comportamiento de la Carga Tributaria.

Pero este escenario no es tan simple. El Banco Central del Ecuador (2025) reportó en el 2024 que el Valor Agregado Bruto (VAB) de la industria manufacturera de productos no alimenticios registró una disminución interna de 5.4% con respecto al año anterior. A esto se le agrega otro factor clave: el racionamiento eléctrico. Según el Módulo de Energía Eléctrica, 57.7% de las empresas seleccionadas de acuerdo con su nivel de ventas reportaron afectaciones y, del total de empresas afectadas, 36.6 % corresponde a la manufactura. Este contexto es de suma importancia: cuando la producción se reduce, las empresas enfrentan deterioros, ajustes en sus inventarios, provisiones o cambios en las estimaciones contables, lo que aumenta las posibilidades de que aparezcan diferencias temporarias. No es solo una casualidad, es la consecuencia del propio funcionamiento contable, en escenarios inciertos con presiones económicas.

Desde la perspectiva tributaria, el aporte del sector ya era relevante en 2020. La recaudación tributaria referente a actividades manufactureras alcanzó USD 2.118 millones, aunque esta cifra resulta inferior al compararla con el 2019 en donde se reportó USD 2.498 millones, lo que implicó una caída del 15.2% (SRI, 2021a).

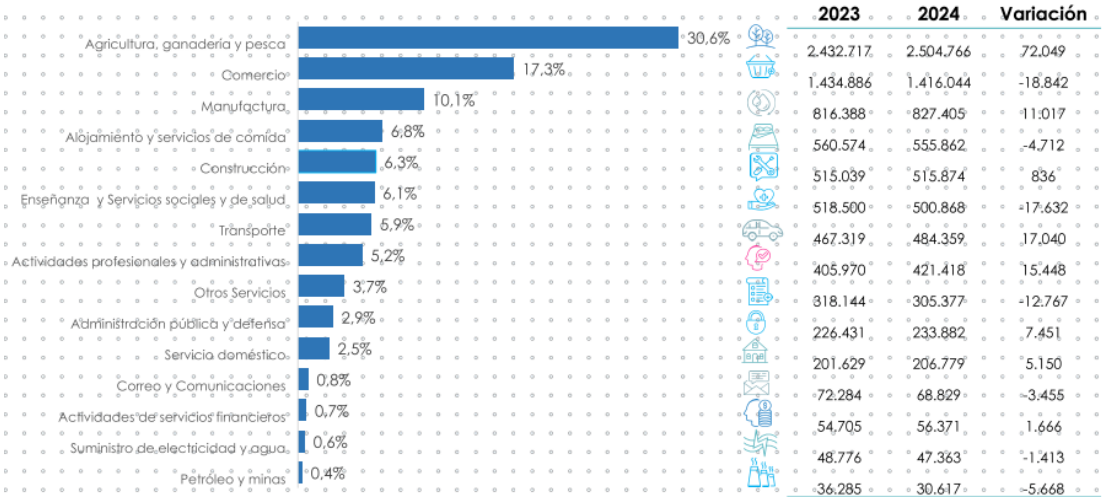
Ilustración 2
Aporte del Sector Manufacturero

Sector	Recaudación ene - dic 2019	Recaudación ene - dic 2020	Variación Nominal	Variación Relativa
COMERCIO	4.368	3.725	-643	-14,7%
FINANCIERAS Y SEGUROS	2.474	2.226	-248	-10,0%
MANUFACTURERAS	2.498	2.118	-380	-15,2%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	658	730	72	10,9%
MINAS Y CANTERAS	667	640	-27	-4,1%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	614	489	-125	-20,4%
ACTIVIDADES PROFESIONALES	586	444	-142	-24,2%
AGRICULTURA	425	373	-52	-12,3%
CONSTRUCCIÓN	340	305	-35	-10,2%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	350	272	-78	-22,3%
ACTIVIDADES DE SALUD	213	211	-2	-1,0%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	196	173	-23	-11,8%
INMOBILIARIAS	194	143	-51	-26,2%
SERVICIOS	155	127	-27	-17,7%
TURISMO	167	119	-48	-28,5%
OTRAS ACTIVIDADES	364	286	-78	-21,5%
TOTAL RECAUDADO	**14.269**	**12.382**	**-1.887**	**-13,2%**

Fuente: a partir del Informe de Labores de Gestión Institucional 2020 (SRI, 2021a).

La Ilustración 2 nos muestra un panorama claro. El sector manufacturero aporta en gran medida, pero también es muy sensible a los choques económicos. Esto vuelve más dedicado el análisis de sus partidas contables y, por supuesto, las fiscales, porque cuando se presenta una diferencia en el tratamiento de inventarios, depreciaciones, deterioro o provisiones, se puede trasladar al impuesto a la renta causado por las sociedades (SRI, 2021a). Dentro de ese marco, el sector industrial manufacturero es una presencia clara en la economía ecuatoriana. En ese sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2024) mostró que, la industria manufacturera representó el 10.1% de la población ocupada asalariada del país tal como muestra la Ilustración 3.

Ilustración 3
Población por Rama de Actividad



Fuente: a partir de los Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo-Anual por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2024).

No es un porcentaje menor tomando en cuenta que es el tercer puesto en la Población Ocupada por Rama de Actividad. También se evidenció un aumento en el número de personas empleadas en esa actividad, que pasó de 816.388 en 2023 a 827.405 en 2024 lo que equivale a una variación de 11.017 personas más. Esto nos muestra que la manufactura no puede verse solamente como una actividad, secundaria dentro del sistema productivo, porque sostiene empleo y participa de manera directa en las dinámicas económicas del país (INEC, 2024).

El sector industrial manufacturero ya ha sido analizado anteriormente, sobre todo en estudios de eficiencia, situación financiera, continuidad operativa y crecimiento. Estos trabajos muestran que no se trata de un sector homogéneo, sino de un ámbito complejo con exposición al riesgo y una estructura de activos y operaciones que puede afectar en gran parte al tratamiento contable y tributario (Buele Nugra et al., 2020). La Tabla 7 reúne datos relevantes del sector que ayudan a contextualizar lo económico y empresarial:

Tabla 7
Industria Manufacturera

Autor(es)	Sector / ámbito	Objetivo del estudio	Método / enfoque	Hallazgos principales
Cobos-Salvador & Armijos-Yambay (2020)	Industria manufacturera ecuatoriana	Analizar la eficiencia de las empresas manufactureras del Ecuador en el período 2007–2018	Análisis envolvente de datos y clasificaciones intraindustriales	Concluyen que existen diferencias de eficiencia entre subsectores manufactureros y que no puede tratarse al sector como homogéneo
De La Torre et al. (2023)	Sector manufacturero textil ecuatoriano	Analizar el impacto de la COVID-19 en la situación financiera del sector	Análisis financiero sectorial	Identifican afectaciones en ventas, ingresos, rentabilidad, liquidez y solvencia del sector textil manufacturero
Guiñansaca-Alvarrazín et al. (2024)	Empresas manufactureras ecuatorianas	Determinar si los informes de auditoría se relacionan con la continuidad de empresas manufactureras que cesaron actividades	Análisis de informes de auditoría	Encuentran relación entre dificultades financieras, continuidad y señales previas en informes de auditoría
Cuyo & Cavero (2025)	Pequeñas manufactureras de Cotopaxi	Analizar el impacto de la gestión del riesgo operativo en el crecimiento empresarial	Enfoque cuantitativo	Concluyen que la gestión del riesgo se relaciona con el crecimiento de las empresas manufactureras

Fuente: a partir de las publicaciones de Cobos-Salvador & Armijos-Yambay (2020); De La Torre et al. (2023); Guiñansaca-Alvarrazín et al. (2024) y Cuyo & Cavero (2025).

La revisión sectorial ayudó a verificar que es un campo pertinente para el estudio. Pero con un punto clave a revisar entre la relación directa de los impuestos diferidos y el impuesto a la renta.

En conjunto, la revisión bibliográfica nos muestra que los impuestos diferidos aportan relevancia técnica e informativa y que el impuesto de renta ocupa un lugar privilegiado dentro del sistema tributario ecuatoriano y que el sector industrial-manufacturero nos ofrece un contexto adecuado para la interacción entre ambas variables. Sin embargo, gran parte de los estudios se concentra en el análisis parcial, general o aplicado a otros sectores. Por eso, surge un vacío en torno al impacto de los impuestos diferidos en el impuesto a la renta del sector industrial manufacturero en Ecuador durante 2020-2024.

2.1.2 Fundamentos teóricos.

a) Fundamentos contables del impuesto diferido

El impuesto diferido se expresa como un efecto futuro siempre y cuando exista una diferencia entre lo contable y su equivalente tributario mostrado de mejor forma en la Tabla 8;

Tabla 8
Idea central del Impuesto Diferido

Elemento	Explicación	Clave para la tesis
Valor contable	Es el importe con el que un activo o pasivo aparece en estados financieros	Parte desde la contabilidad
Base fiscal	Es el valor que la norma tributaria reconoce para calcular impuestos	Parte desde tributación
Diferencia temporaria	Surge cuando ambos valores no coinciden, pero la diferencia revertirá	Origina impuesto diferido
Efecto fiscal futuro	Puede implicar pagar más o menos impuesto después	Conecta con el impuesto a la renta

Fuente: a partir de los párrafos 5, 7, 15 y 24 de la NIC 12 (IASB, 2024).

El nacimiento del impuesto se da cuando no todas las diferencias entre contabilidad y tributación se agotan en un solo periodo, ya que esa diferencia puede producir efectos en ejercicios posteriores; es ahí donde nace el impuesto diferido, como lo presenta la Ilustración 4.

Ilustración 4
Cómo nace el impuesto diferido



Fuente: a partir de los párrafos 5, 15 y 24 de la NIC 12 (IASB, 2024).

Su propósito es claro: busca que el gasto por impuesto no muestre solo la carga presente, sino también las consecuencias fiscales futuras de operaciones ya reconocidas según la Tabla 9.

Tabla 9
Finalidad del Impuesto Diferido según la NIC 12

Finalidad	Qué significa en términos simples
Reconocer efectos futuros	El impuesto no se mira solo “este año”
Relacionar impuesto y hecho económico	El efecto fiscal acompaña a la transacción
Mejorar comparabilidad	Evita que un período cargue todo el efecto y otro ninguno
Mostrar mejor la carga tributaria	Ayuda a entender si habrá pago o recuperación posterior

Fuente: a partir del objetivo y los párrafos 15 y 24 de la NIC 12 (IASB, 2024).

Esto implica que los efectos tributarios se deben distribuir de una manera adecuada entre períodos y esto conlleva correcciones. La lectura depende del tipo de reversión esperada: si la diferencia temporaria permite pagar menos impuestos después o recuperar un beneficio fiscal, o si se reconoce un activo por impuesto diferido. Si, en cambio, esa reversión anticipa una mayor carrera tributaria en ejercicios posteriores, corresponde reconocer un paseo por impuesto diferido. Allí está la clave, la clasificación no responde a un simple nombre, si no hay sentido económico que tendrá la reversión futura sobre el impuesto (IASB, 2024a).

Ilustración 5

Qué corrige el impuesto diferido



Fuente: a partir del objetivo de la NIC 12 (IASB, 2024).

La Ilustración 5 muestra que la lógica detrás del impuesto diferido es directa. Si una partida posee un valor contable y también un valor diferente para lo fiscal, se genera una diferencia, esa diferencia puede revertirse en este periodo o en uno futuro. Cuando la reversión tenga un efecto en el impuesto futuro, la NIC 12 señala y exige reconocerlo en el presente. Esto implica que los Estados financieros no solo informan lo que ya se pagó, sino también lo que razonablemente puede pagarse o recuperarse después (Görlitz & Dobler, 2021).

Ilustración 6
Lógica Básica del Impuesto Diferido



Fuente: a partir del Görlitz & Dobler (2021).

La Ilustración 6 muestra que los activos y pasivos por impuesto diferido no significan lo mismo; el primero refleja la reducción tributaria futura, mientras que el segundo anticipa una mayor carga fiscal en periodos posteriores. Su clasificación depende de un criterio concreto: sí, la reversión futura aumenta o reduce el impuesto; esto se puede entender de mejor manera según la Ilustración 7 (IASB, 2024b).

Ilustración 7
Activo vs Pasivo por Impuesto Diferido



Fuente: a partir del párrafo 15 y 24 de la NIC 12 (IASB, 2024).

b) Evolución de la NIC 12

La norma sobre los impuestos diferidos que regula el tratamiento no ha permanecido intacta; ha sido ajustada y modificada para aclarar su aplicación y reducir interpretaciones distintas frente a operaciones cada vez más complejas (IASB, 2024b). La Tabla 10 muestra los hitos relevantes de la NIC 12;

Tabla 10
Hitos Relevantes

Año	Relevancia
1979	IAS 12 Accounting for Income Taxes (version previa)
1996	IAS 12 Income Taxes emitida por IASC (octubre 1996)
2001	Adoptada por IASB (abril 2001)
2016	Enmienda sobre activos por diferido por pérdidas no realizadas
2021	Enmienda sobre "transacción única" (reduce exención inicial)
2023	Entrada en vigencia de enmienda de 2021 (desde 1-ene-2023)

Fuente: a partir de la IAS 12 (IASB, 2001)

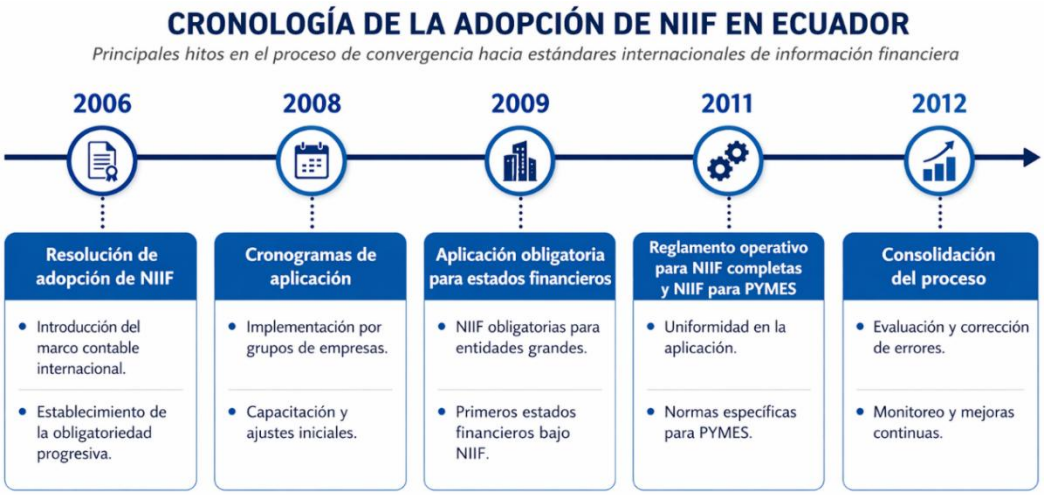
Fue emitido originalmente en 1996, adoptado por el IASB (2001) y reformado en años posteriores. Esto implica que el impuesto diferido no es una figura marginal dentro de la información financiera, sino un componente que exige precisión técnica constante para mantener coherencia entre reconocimiento contable y efecto fiscal (IASB, 2024a).

c) Adopción de la NIIF en Ecuador

En Ecuador, la aplicación de la NIIF quedó bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2006) bajo la resolución 06.Q.ICI.004 dispuso su adopción poco después, surgieron otras normas y reformas que definieron un cronograma para cada uno de los distintos tipos de actividades que había en el país. Esto implica que el impuesto diferido se analiza dentro de un marco formal de preparación y presentación de estados financieros bajo NIIF, no como un registro

simple o aislado, sino como parte de una estructura contable regulada (SCVS, 2011). Tal como muestra la Ilustración 8;

Ilustración 8
Adopción de la NIIF en Ecuador



Fuente: a partir de la Resolucion No.06.Q,ICI. (2006) y la Resolucion No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 (2011).

d) Impuesto a la renta de sociedades en Ecuador

En Ecuador existe un marco normativo definido. La SCVS (2022) dispuso la adopción de la NIIF y su aplicación obligatoria para la preparación y presentación de estados financieros. En este entorno, el impuesto a la renta grava la utilidad fiscal de las sociedades, determinada sobre la base imponible establecida en la LRTI; la tarifa general aplicada a las sociedades suele ser del 25%, aunque la misma normativa contempla tratamientos especiales según ciertas características de cada contribuyente (LRTI, 2024).

En ese proceso, la conciliación tributaria cumple una función clave, ya que permite trasladar la información contable para la determinación de la base fiscal. El instructivo de Formulario 101 establece que los datos deben originarse de los estados financieros elaborados bajo el marco contable aplicable, además, se deben separar las partidas no deducibles para la depuración de la utilidad hasta llegar a la base imponible utilizada

en el cálculo del impuesto a la renta (SRI, 2023). Tal como muestra la Tabla 11 y Tabla 12:

Tabla 11
Conciliación Tributaria

Etapa de la conciliación	Descripción	Función dentro del proceso
Resultado contable antes de impuestos	Corresponde a la utilidad o pérdida obtenida antes del cálculo del impuesto a las ganancias.	Constituye el inicio de la conciliación tributaria.
Identificación de ingresos contables y fiscales	Se revisa el tratamiento tributario de los ingresos registrados en contabilidad.	Permite determinar los ingresos que permanecen o se ajustan en la base fiscal.
Identificación de costos y gastos deducibles	Se verifica el cumplimiento de requisitos legales para la deductibilidad tributaria.	Mantiene únicamente las partidas aceptadas para reducir la base imponible.
Determinación de gastos no deducibles	Se separan los gastos que la normativa tributaria no acepta total o parcialmente.	Incrementa la base imponible mediante la reincorporación partidas no deducibles.
Identificación de diferencias permanentes	Se reconocen discrepancia entre contabilidad y tributación sin reversión futura.	Permite identificar ajustes que afectan el impuesto corriente del período.
Identificación de diferencias temporarias	Se reconocen las partidas que se revertirán en periodos posteriores.	Permite detectar efectos fiscales futuros relación con el impuesto diferido.
Ajustes tributarios	Se realizan sumas y restas conforme a la normativa tributaria vigente.	Transforma el resultado contable en resultado fiscal.
Obtención de la base imponible	Se determina el resultado fiscal luego de aplicar los ajustes correspondientes.	Define el monto sujeto al impuesto a la renta.
Aplicación de la tarifa	Se aplica la tarifa legal sobre la base imponible.	Permite calcular el impuesto causado del ejercicio.
Determinación del impuesto a pagar o saldo a favor	Se consideran créditos tributarios y demás valores aplicables.	Finaliza el proceso de determinación tributaria del período.

Fuente: a partir del Art. 10, Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) (2025)

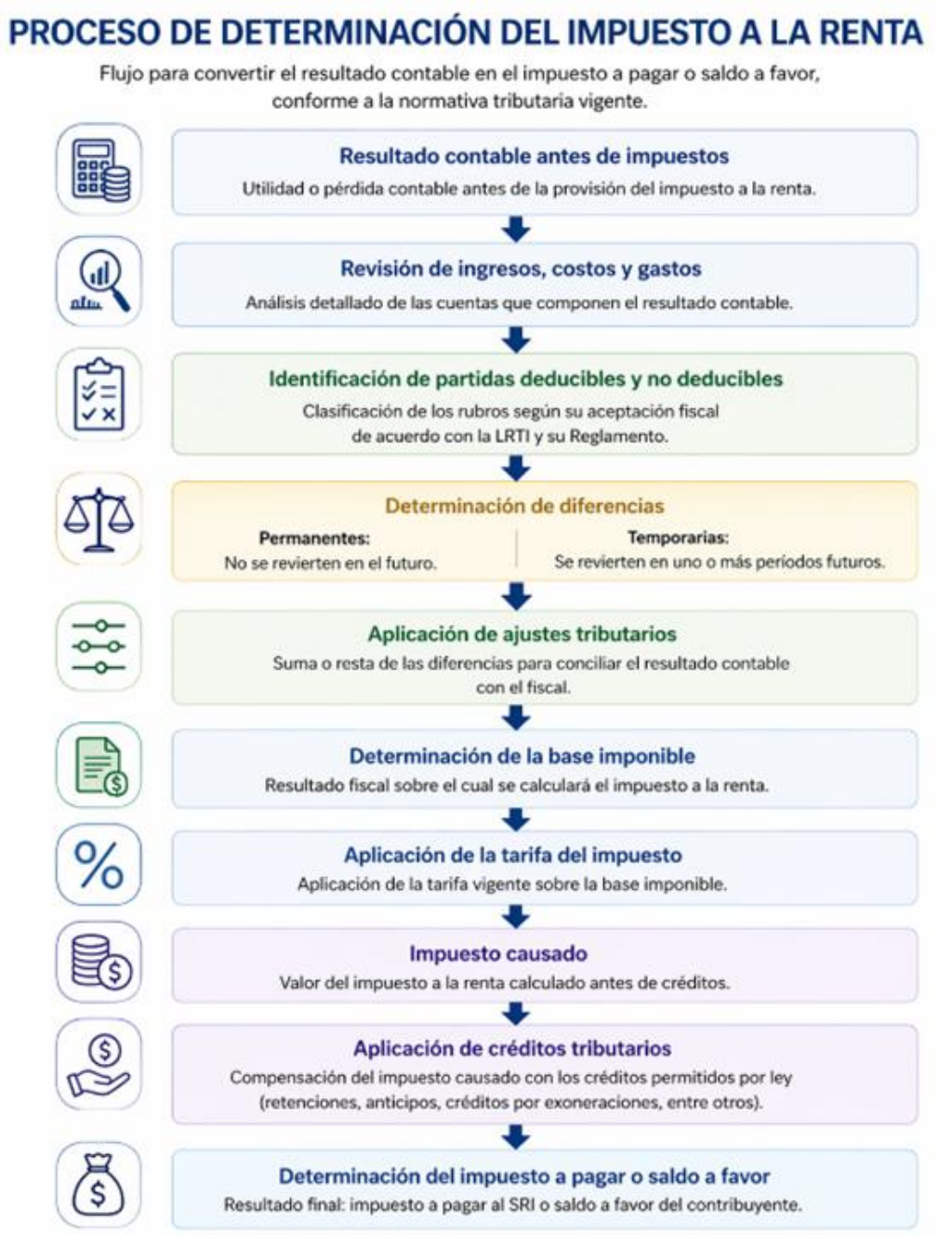
Tabla 12
Relación entre conciliación tributaria e impuesto diferido

Aspecto	En la conciliación tributaria	Relación con el impuesto diferido
Diferencias permanentes	Se ajustan en el período actual.	No generan impuestos diferidos.
Diferencias temporarias	Se reconocen como partidas con reversión futura.	Pueden originar activo o pasivo por impuesto diferido.
Resultado fiscal	Se obtienen luego de aplicar los ajustes tributarios.	Puede diferir del resultado contable por efectos temporarios.
Base imponible	Sirve para calcular el impuesto corriente.	Su diferencia con el resultado contable explicar el reconocimiento del impuesto diferido.

Fuente: a partir del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) (2025) y los párrafos 5, 15 y 24 NIC 12 (IASB, 2024b).

La conciliación tributaria deja ver los ajustes. Parte de utilidad contable y la corrige hasta llegar a la base imponer fiscal. En ese trayecto se separan las diferencias permanentes de las temporarias, y son estas últimas las que pueden generar impuestos diferidos. Esto implica que la conciliación no solo sirve para el cálculo tributario, sino también para ubicar qué partidas tendrán efecto fiscal en los periodos futuros, como se puede ver en la Ilustración 9.

Ilustración 9
Conciliación Tributaria



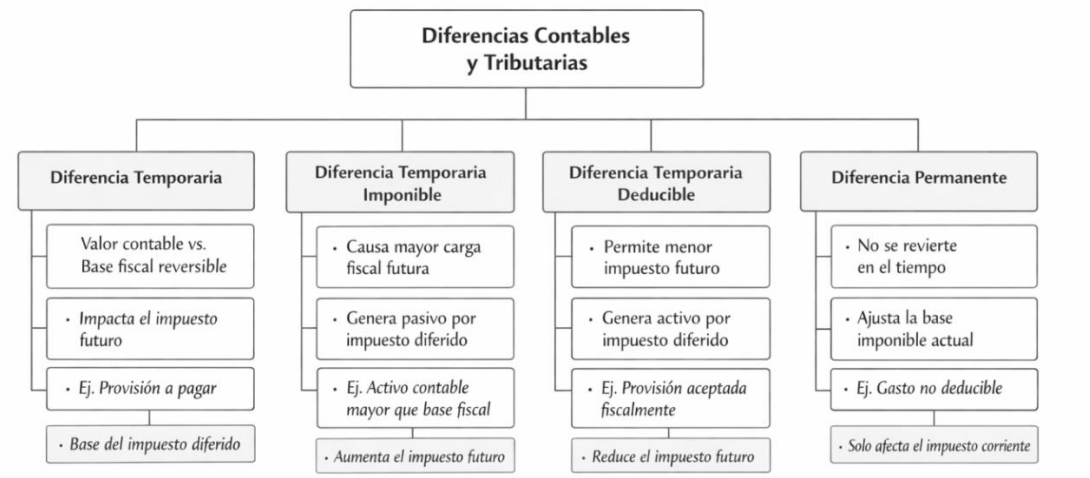
Fuente: a partir del Art. 10 de la LRTI (2025).

e) Diferencias Temporarias y Permanentes

Desde el lado tributario, la base imponible queda sujeta a reglas de deducibilidad, topes y momentos de realización. De allí ya nacen diferencias que pueden ser temporales,

por ejemplo, cuando se espera una reversión de las provisiones que no son deducibles al registrarse y recién se aceptan al momento de pagarse. Permanentes, cuando no hay reversión esperada como ciertos gastos no deducibles que no tendrán efecto fiscal después. En la práctica, esto se ve en el formulario 101: el instructivo pide reportar costos y gastos según la marca contable, pero obliga a identificar de forma explícita la parte que no es deducible. Así se hace evidente el puente entre la contabilidad y la tributación mediante la conciliación (Servicio de Rentas Internas, 2023 p.46). Como se puede apreciar en la Ilustración 10:

Ilustración 10
Temporales vs Permanentes



Fuente: a partir de los párrafos 5, 15 y 24 de la NIC 12 y el (IASB 2024a) y del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) (2025)

f) Reconocimiento tributario del diferido en Ecuador

El impuesto diferido no se reconoce con el mismo alcance que plantea la NIC 12. Tiene restricciones, aunque contablemente las diferencias temporales pueden generar activos o pasivos por impuesto diferido, por medio de la utilidad contable con la base imponible fiscal, y en manufactura adquiere mucho más peso, porque la presencia de inventarios, maquinarias, depreciaciones, deterioros y provisión incrementa en gran medida la probabilidad de que surjan diferencias temporarias. Esto implica que su reconocimiento no solo depende de criterios contables sino también de la validez fiscal que otorga la legislación ecuatoriana (IASB, 2024b).

Tabla 13

Casos donde puede surgir las diferencias temporarias

Partida contable	Definición ampliada	Tratamiento contable (NIIF)	Tratamiento tributario (Ecuador)	Efecto
Inventarios deteriorados	Pérdida de valor de inventarios por obsolescencia, daño o reducción en precios de mercado.	Se reconoce inmediatamente el deterioro para reflejar el valor real de los inventarios.	La deducción tributaria procede cuando el inventario se vende, se da de baja o se realiza el autoconsumo	Diferencia temporaria deducible que pueden generar un activo por impuesto diferido.
Propiedad, planta y equipo	Activos tangibles utilizados en las operaciones productivas, como maquinaria, instalaciones, equipos y edificios industriales.	La depreciación se reconoce según la vida útil económica estimada.	La normativa fiscal establece límites y porcentajes de depreciación permitidas.	Puede generar activo o pasivo por impuesto diferido.
Provisiones	Obligaciones estimadas derivada de eventos pasados y es probable que implique una salida de recursos.	Se reconoce cuando existe una obligación presente y una estimación razonable.	Muchas provisiones solo son deducibles al momento del pago o bajo condiciones legales específicas.	Diferencia temporaria deducible que puede originar activo por impuesto diferido.
Arrendamientos y derechos de uso	Reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos derivados de contratos de arrendamientos.	Las NIIF exigen reconocer un activo y el pasivo por arrendamiento en el estado financiero.	El tratamiento fiscal puede considerar el gasto según contrato o reglas específicas tributarias.	Puede generar diferencias temporarias relacionadas con impuesto diferido.
Gastos no deducibles	Desembolsos reconocidos contablemente que no son aceptados fiscalmente.	Se registran como gastos dentro del resultado contable del período.	No pueden disminuir la base imponible del impuesto a la renta.	Diferencia permanente que no genera impuesto diferido.

Fuente: a partir de la NIC 2, NIC 16, NIC 37, NIIF 16 y NIC 12 (IASB, 2016, 2018, 2019, 2024b) y del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2025), con su respectivo Reglamento para la Aplicación de la LRTI (2025).

La Tabla 13 muestra que la relación nace en las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos con relación a su base fiscal. Cuando esto ocurre, el

reconocimiento de ciertos ingresos, costos o gastos no coincide con el momento en que la norma tributaria los admite para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta. Esto implica que la contabilidad y tributación no siempre avanza al mismo tiempo (IASB, 2024a). Esto se ve mejor explicado en la Ilustración 11:

Ilustración 11
Relación contable-fiscal



Fuente: a partir de la NIC 12 (IASB, 2024) y del Art. 10 de la LRTI (2025).

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

3.1 Recolección de información

La recolección de información se estructuró desde un enfoque mixto, con un predominio cuantitativo, según lo propuesto por Hernández et al. (2014) y Medina et al. (2023) esto es perfecto para estudios que buscan medir una relaciones entre variables y a su vez, contextualizarlas. Hubo dos fases; en la primera, se revisó la normativa y la documentación técnica vinculada con la NIC 12 y la LRTI, el Reglamento Para la Aplicacion de la LRTI y la Guía para la elaboración y envió de la declaración del impuesto a la renta porque ese marco permitió entender cómo se reconoce y se trata de impuesto diferido tanto desde un enfoque contable como también tributario (SRI, 2018). En la otra, se trabajó con cifras obtenidas de los estados financieros y notas explicativas de compañías del sector industrial-manufacturero con el fin de observar el comportamiento entre 2020 y 2024. Lo cuantitativo permite explicar con claridad el análisis centrado en datos contables-tributarios comparables, útiles para examinar en qué manera los impuestos diferidos inciden en el impuesto a la renta.

La información recopilada fue más allá de una simple acumulación de saldos, se tomaron en cuenta cuentas claves para el análisis posterior, entre ellas los activos por impuesto diferido, pasivos por impuesto diferido, impuesto a la renta causado, impuesto a la renta por pagar, gasto o ingreso por impuesto diferido, utilidad antes de impuestos y demás partidas vinculadas con diferencias temporarias. Esto no fue un detalle menor, implicaba construir una base de datos con un sentido contable-tributario capaz de mostrar cómo se comporta, el impuesto diferido dentro de las empresas analizadas.

También se recurrió a distintos métodos de investigación. Bernal (2010) explica que el método analítico permite descomponer un objeto de estudio en partes independientes, por el otro lado tenemos también el método sintético que reúne los elementos o partes para unificarlos en un todo. Bajo esa lógica, el método analítico-

sintético hizo posible separar la información financiera y tributaria en componentes específicos, como la utilidad antes de impuestos, el impuesto corriente, los activos y pasivos por impuesto diferido las diferencias temporarias y demás partidas que poseen un efecto fiscal. Luego se reunió esos elementos dándoles un solo sentido dentro de una explicación conjunta entre la relación que existe por el reconocimiento del impuesto diferido y su determinación dentro del IR.

En cuanto al tipo de investigación, el estudio se definió como descriptivo-correlacional y con presencia de componentes documentales. Fue descriptivo, porque permitió mostrar cómo se presentaron y valoraron los impuestos diferidos de las empresas revisadas dejando ver su comportamiento durante los periodos comprendidos entre el año 2022-2024. El alcance correlacional, busco identificar asociación entre la aplicación de un impuesto diferido y su respectivo comportamiento sobre el impuesto de renta, sin intervenir ni alterar los datos de estudio. De acuerdo con Bernal (2016) las investigaciones documentales se apoyan en la recolección y análisis de información obtenida de fuentes secundarias. Bajo ese enfoque, el sustento documental se basó en la revisión de archivos, bases de datos de instituciones públicas, estados financieros, notas explicativas, normativas y reformas oficiales.

Los datos se localizaron, primero, en los repositorios públicos, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2026), debido a que estos repositorios concentran la información financiera reportada por las compañías bajo su control de allí se obtuvo la base a partir de esas fuentes, se revisó la información presentada por las mismas en cada uno de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Se examinaron datos financieros, notas y demás documentos, societarios disponible, esos son expedientes públicos que nos muestran el impuesto diferido, cómo se revela y qué redacción guarda con el impuesto corriente.

También fue necesaria la revisión de la NIC 12 y La LRTI, el Reglamento Para la Aplicacion de la LRTI y a la Guía para la elaboración y envió de la declaración del impuesto a la renta, ya que la realidad es que el impuesto diferido no puede leerse solo desde la contabilidad ni tampoco solo desde la tributación, necesita un cruce técnico

entre ambos apartados para entender por qué una diferencia reconocida hoy termina teniendo un efecto fiscal en otro momento (IASB, 2024b; SRI, 2018).

3.1.1 Fuentes de información

Esta investigación se apoyó en fuentes secundarias. Esto significa que la información analizada no fue obtenida mediante el contacto directo con las empresas, directivos, contadores u otros informantes, sino de documentos y registros oficiales ya elaborados. En esta línea, se tomaron datos de los estados financieros, notas explicativas y los registros societarios presentados y disponibles en los repositorios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2026). A ello se sumó la revisión de normativas, reformas, estatutos y demás documentos, como la NIC 12 y la LRTI, el Reglamento para la Aplicacion de la LRTI y la Guía para la elaboración y envió de la declaración del IR entre otras (IASB, 2024b; SRI, 2018).

En las notas explicativas se puso especial atención en las revelaciones relacionadas con el impuesto a la renta e impuestos diferidos, no eran cuentas aisladas, la revisión de estos rubros permitió reconocer de dónde surgirán las diferencias temporarias y que cuentas especificas las generan, para que después se trataran en el análisis de resultados. Esto implica que las fuentes secundarias no sólo aportaron cifra monetaria, sino también el contexto para poder entender la composición de cada saldo, su tratamiento contable y el efecto que podría generar frente a la normativa tributaria.

3.1.2 Población y muestra

Hernández et al. (2014) plantea el concepto base y manifiesta que la población no se define al azar, sino que, se entiende como el conjunto de unidades de análisis, con rasgos específicos comparables y que se pueden delimitar según los objetivos de la investigación. Esto implica que su construcción responde a una lógica metodológica clara. En ese marco, se consideraron a 11.136 compañías de sector Industrial-Manufacturero en el país de las cuales se seleccionó solamente las zonas 3 y 9 que corresponden a 4197 compañías por relevancia de los datos, sin embargo, el estudio fue sobre 23 empresas que cumplían con todas las condiciones expuestas.

La unidad para analizar se definió como empresa-año. Esto significa que cada compañía fue observa en los periodos comprendidos entre 2020 y 2024 con el propósito de seguir su evolución en el reconocimiento, presentación y posible efecto tributario de los impuestos diferidos dentro de un marco temporal comparable. No se trató solo de mirar cifras sueltas. Se trató más bien de seguir el comportamiento de las entidades, ya sea mostrando o modificando el tratamiento de las partidas contables a lo largo de tiempo.

Tamayo y Tamayo (2004) nos menciona que la muestra representa el punto de partida y por lo ello no se considera como cualquier fracción o calculo apartado. Es la parte de la población que se elige para poder analizar uno o varios fenómenos bajo criterios definidos. Esto implica qué su selección responde a una necesidad clara más allá de la disponibilidad inmediata. En una primera aproximación, se planteó utilizar la fórmula de poblaciones finitas, utilizados sobre todo en estudios donde se necesita un muestreo probabilístico para estimar el tamaño de la muestra. Este procedimiento se relaciona con una lógica clara, de que todas las unidades de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas (Hernández et al., 2014).

La realidad es que la utilización de ese tipo de cálculo partía de la suposición de que todos los datos fueran homogéneos y del acceso pleno, en base a la ficha de observación. Y ahí aparece el problema. El estudio no trabaja con encuestas. Trabaja con información de los estados financieros lo que condiciono todo el proceso. Por eso, el enfoque para el cálculo de la muestra se vio modificado. No por error sino por coherencia con los datos y se optó por una muestra no probabilística del tipo intencional, con ciertas condiciones:

- Estados financieros completos subidos en cada uno de los 5 años de estudio 2020-2024.
- Notas explicativas disponibles.
- Operación continua entre 2020 y 2024.
- Presencia de partidas que genera diferencias temporales.
- Materialidad en activos no corrientes superiores a $40.000.

3.1.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de información

Luego vino la depuración, la cual fue necesaria para excluir registros incompletos, estados financieros inconsistentes, empresas sin notas suficientes para identificar el reconocimiento contable del impuesto diferido, incluso algunos dejaron de operar en el periodo según la ficha de análisis-documental comprendida en la Tabla 14. Esto implico que de mantenerlas habría distorsionado el análisis, no se trataba de cantidad, sino de comparabilidad.

Tabla 14
Criterios de inclusión de las empresas.

Criterios de inclusión	Sí	No	Observación
Las empresas presentan estados financieros completos y disponibles públicamente en la Superintendencia de Compañías durante el período 2020–2024.			
Las empresas pertenecen al sector industrial-manufacturero CIIU C.			
Las empresas se mantuvieron activa durante todo el período 2020–2024.			
Las empresas están en la zona 3 o 9 del Ecuador.			
Las empresas evidenciaron operaciones ininterrumpidas durante todo el período de estudio.			
No se identificaron procesos de liquidación, fusión o inactividad temporal que afecten la comparabilidad de la información.			

Después de esa primera depuración se obtuvieron 38 empresas que cumplían con los criterios de inclusión después se utilizó una ficha de observación (

Tabla 15) para ver si las empresas seleccionadas contenían datos relevantes en más de la mitad de los años estudiados para realizar la comparación y análisis.

Tabla 15
Ficha de Observación

Descripción	Años				
	2020	2021	2022	2023	2024
Las empresas presentan actividades generadoras de diferencias temporarias materiales.					
Se observan partidas como depreciación, revaluación de activos no corrientes, provisiones o arrendamientos con posible efecto contable-tributario.					
Se observan partidas significativas de inventarios y propiedad planta y equipo,					
La empresa presenta activos no corrientes superiores a USD 40.000					
La información financiera y notas explicativas son legibles, suficientes y comparables.					
Dispone de gasto o ingreso por impuesto diferido					
Dispone de gasto total por impuesto a las ganancias					
Dispone de activo por impuesto diferido					
Dispone de pasivo por impuesto diferido					
Dispone de diferencias temporarias identificadas					
Dispone de diferencias permanentes identificadas					
Revelación del impuesto diferido en notas explicativas					

De las 38 empresas que pasaron la primera depuración solo 23 compañías cumplían con los criterios de la ficha de observación 15 de ellas fueron descartadas ya que no poseían los criterios mínimos para poder ser seleccionadas en el estudio y de haberlas mantenido hubieran sido perjudícalo para el estudio con ese resultado concreto. Con eso se estructuró una base tipo panel de 115 observaciones de empresa-años, 5 años por empresa, esto permitió ver la evolución y no solo un dato estadístico y ahí está el valor real, entender cómo se comporta el impuesto diferido. En el tiempo y cómo se relaciona con el impuesto de renta desde una lógica contable-tributaria de forma íntegra.

La muestra se ordenó bajo una lógica empresa-año, lo que permitió seguir el comportamiento de las variables durante los periodos comprendidos entre 2020-2024. Esto no fue una decisión técnica, responde a la naturaleza del impuesto diferido, ya que su reconocimiento contable y su reversión fiscal no siempre ocurren dentro del mismo ejercicio económico. Lo que sucede aquí es que una diferencia temporaria puede originarse en un periodo, mantenerse pendiente y recién generar su efecto tributario en años posteriores. Por lo que el panel de datos mostro mucho más que saldos registrados, ayudó a observar la trayectoria de estas cuentas dentro de una línea temporal, comprable, donde cada empresa pudo analizarse año tras año con mayor coherencia contable-tributarias.

La técnica adecuada para la recolección de información fue el análisis documental. Fue adecuada en este estudio ya que se apoyó en la revisión de estados financieros, notas explicativas, normativas contables y tributarias aplicables al periodo 2020-2024. A partir de esa técnica fue posible, identificar, seleccionar y registrar información relevante sobre el impuesto a la renta, los impuestos diferidos y aquellas partidas que generan diferencias contables-fiscales. Lo que sucede aquí es que el análisis no depende de opiniones, ni mucho menos de percepciones, sino de datos confiables y verificables.

Como instrumento se utilizó una ficha de análisis documental para la después pasar a la creación de un panel de datos, diseñada específicamente para recopilar de manera ordenada, sistemática y precisa la información extraída de los documentos económicos de cada una de las empresas. En ellas se incorporaron aspectos relacionados con los años analizados, la disponibilidad y suficiencia de datos financieros, la existencia de partidas generadoras de diferencias temporarias (activo o pasivo) y otros elementos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos planteados. Esto implica que la información no quedó sujeta a criterios cambiantes dentro de las empresas y periodos.

La información obtenida mediante estos instrumentos se organizó en el panel de datos con el formato de empresa-año. Esto permitió contar con observación comparables para cada variable de análisis durante los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Esta forma de organizar facilito el seguimiento de longitudinal de las

variables estudiadas y permitió examinar cómo comportan los impuestos diferidos y de qué manera se relacionado con el pago del impuesto de la renta a lo largo de periodo analizado.

La ficha de análisis documenta y también sirvió para registrar las variables que luego fueron empleadas en el tratamiento estadístico. Se incluyeron los activos por impuestos diferidos, pasivos por impuestos diferidos, ingresos diferidos, pasivos diferidos, impuesto a la renta causado, impuestos a la renta por pagar del ejercicio y cuentas generadoras de diferencias temporarias. Esta organización permitió que la información pudiera compararse entre empresas y años bajo una misma lógica en el registro, evitando que cada saldo se leyera de forma aislada o sin relación con el análisis contable-tributario.

3.2 Tratamiento de información

La información obtenida por la ficha de análisis documental fue sometida a un proceso de organización y depuración. En una primera etapa, los datos se clasificaron por empresa, año, partidas contables y tributarias. Después se revisó la normalidad de los datos y la posibilidad de ser comparados. Simplemente se seleccionó las empresas que cumplían con criterios metodológicos previamente establecido para consérvalas, mientras que se descartaron los que presentaban vacíos, inconsistencias o limitaciones para el análisis. A partir de este proceso se sintetizo el panel de datos para el estudio.

Una vez filtrada información, las variables organizadas en un panel de datos de la forma empresa-año con esa estructura se pudo trabajar con registros comparables para cada entidad durante los 5 períodos analizados. La matriz integró datos financieros, contables y tributarios para observar el comportamiento del sector industrial-manufacturero en un conjunto y después revisa con mayor precisión cómo se relacionan las partidas del impuesto diferido con el impuesto a la renta causa.

Para analizar la evolución de la aplicación de las normas de los impuestos diferidos y contrastarlas con su adopción dentro de la legislación ecuatoriana, se aplicó un análisis documental de carácter comparativo. La revisión se centró en la NIC 12 y La LRTI,

el Reglamento para la Aplicacion de la LRTI y a la Guía para la elaboración y envió de la declaración del impuesto a la renta (IASB, 2024b; SRI, 2018). La información normativa se organizó en matrices comparativas. Esto permitió identificar coincidencias, diferencias y efectos concretos de entorno torno al reconocimiento contable-tributario de las diferencias temporarias.

En esta fase también se reconoció el propósito del impuesto diferido conforme a la NIC 12, contrastándola con el tratamiento previsto en la normativa tributaria ecuatoriana. Esta revisión permitió diferenciar las diferencias temporarias reducibles, de las imponibles, ya que no generan el mismo efecto fiscal. Las deducibles se vincularon con activos por impuestos diferidos porque representan valores que podrían reducir la carga tributaria en el futuro. Las imponibles por otra parte, se relacionaron con pasivos por impuesto diferidos debido a que anticipan una obligación física que deberán reconocer cuando la diferencia se revierta.

Para examinar la presentación y valoración de los impuestos diferidos, en los estados financieros, se revisaron las notas explicativas de las empresas seleccionadas. En esta fase se identificaron las cuentas que aparecen con mayor frecuencia como origen de diferencias temporarias. Este análisis permitió entender que el impuesto diferido nace de hechos contables concretos ligados al funcionamiento operativo propio de empresas industriales-manufactureras, donde da medición financiera y tratamiento tributario, no siempre coinciden en el mismo periodo.

Antes de estudiar las partidas generadoras del impuesto diferido, se revisó financieramente en general como está el sector. Para ello se realizó el cálculo de indicadores financieros; liquidez corriente, endeudamiento del activo, rotación de activo fijo, margen operación, rentabilidad sobre activos y carga tributaria. En estos resultados se observa la capacidad de pago, el nivel de financiamiento, el uso de activos, la generación de rentabilidad y el peso de los impuestos dentro de las operaciones. Según Gitman & Zutter (2009), las razones financieras ayudan a evaluar la liquidez, el endeudamiento, la actividad y la rentabilidad de una entidad; mientras que Nava (2010) plantea que el análisis financiero basado en indicadores, facilita el diagnóstico de la situación económica y financiera de un negocio. Esto implica que los

indicadores ayudaran a interpretar mucho mejor el efecto del impuesto diferido dentro de una estructura real en las empresas manufactureras:

Tabla 16
Indicadores Financieros

Indicador	Fórmula	Interpretación
Liquidez corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	Mide la capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo.
Endeudamiento del activo	Pasivo total / Activo total × 100	Indica qué porcentaje de los activos fue financiado con deuda.
Rotación de activo fijo	Ingresos / Propiedad, planta y equipo	Mide el uso de los activos productivos para generar ingresos.
Margen operacional	Utilidad operacional / Ingresos × 100	Muestra la rentabilidad generada por la operación principal.
ROA	Utilidad neta / Activo total × 100	Evalúa la capacidad de los activos para generar utilidad.
Carga tributaria efectiva	Impuesto a la renta causado / Utilidad antes de impuestos × 100	Mide el peso del impuesto frente al resultado antes de tributos.

Fuente: a partir de las publicaciones de Gitman & Zutter (2009) y Nava (2010).

Luego se aplicaron estadísticos descriptivos a las principales variables del estudio. Se calculo el número de observaciones, la media, mediana, el error típico y la desviación estándar para los activos por impuesto diferido, pasivos diferidos, ingresos diferidos, pasivos por impuesto diferido, impuesto a la renta por paga en el ejercicio e impuesto a la renta causado. Esto permitió observar la magnitud, concentración y dispersión de los datos.

A partir de sus resultados descriptivos, se identificaron también las empresas con mayor pase dentro de las principales partidas analizadas. Esta revisión ayudó a explicar y entender por qué ciertos saldos fueron más altos, teniendo en cuenta que el promedio no podía asumirse como una representación uniforme de todo el sector. Aquí los valores elevados no fueron tratados como errores, se interpretaron como efectos asociados con la estructura productiva, patrimonial y tributar de cada una de las empresas con mayor escala, donde sus operaciones generan movimientos, más amplios y, por lo tanto, diferencias temporarias mucho más visibles.

Para evaluar la aplicación del impuesto diferido y su efecto en la base imponible del IR, se aplicó en un tratamiento analítico y correlacional. Primero se verifico el supuesto de normalidad mediante la prueba de Jarque-Bera. Esta prueba permitió determinar si las variables principales seguían una distribución normal, a partir de la asimetría y la curtosis de los datos, tal como lo plantea Jarque & Bera (1987). El criterio utilizado fue el nivel de significancia de 0.05 cuando hay p valor fue menor a dicho valor, se rechazó a impactos de normalidad mientras que cuando fue mayor no estoy rechazó. Esta verificación fue clave para justificar la técnica estadística aplicada, ya que no todas las variables podrían analizarse bajos puestos paramétricos.

Tabla 17
Prueba de Normalidad

Elemento	Explicación aplicada al estudio
p-valor	Representa la probabilidad de obtener un resultado igual o más extremo que el observado, asumiendo que la hipótesis nula es verdadera y que los datos presentan distribución normal.
Hipótesis nula (H_0)	Establece que la variable analizada sigue una distribución normal.
Nivel de significancia (α)	Corresponde al criterio de decisión utilizado en el estudio, fijado en α = 0,05 (5%).
Cuando p-valor < 0,05	Se rechaza la hipótesis nula, indicando que la variable no presenta distribución normal.
Cuando p-valor > 0,05	No se rechaza la hipótesis nula, debido a que no existe evidencia suficiente para afirmar ausencia de normalidad.
Importancia metodológica	La falta de normalidad en las variables justifica el uso de pruebas no paramétricas como la correlación de Spearman.

Fuente: a partir de la publicación de Wasserstein & Lazar (2016).

Los resultados de normalidad mostraron que la mayoría de las variables no presentaron una distribución normal, situación coherente con la composición heterogénea del sector industrial-manufacturero. Algunas empresas concentran saldos más altos en activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esto llevó a descartar una prueba paramétrica y a utilizar una técnica no paramétrica más adecuada para el comportamiento real de los datos.

Por esta razón, se aplicó el coeficiente de Spearman, debido a que esta prueba permite medir la asociación entre variables sin requerir que los datos presenten una distribución normal. Su aplicación fue pertinente porque trabaja con rango y permite reconocer relaciones monótonas, es decir, movimientos conjuntos entre variables, aunque no sigan una forma lineal estricta (Spearman, 1904). La prueba se aplicó para analizar la relación entre los activos por impuesto diferido y el impuesto a la renta causado, así como en los pasivos por impuesto diferido y dicho tributo. En el primero análisis se examinó cómo las diferencias temporarias deducibles se relacionaban con la carga tributaria corriente. Después, se evaluó si las diferencias temporarias imponibles mantenían relación con el impuesto generado en el ejercicio. Esto implica que los resultados estadísticos no solo permitieron medir asociación entre variables, sino contrastar si el comportamiento obtenido, guardaba coherencia con la lógica contable y tributaria que sustenta el reconocimiento del impuesto diferido.

Mendivelso & Rodríguez (2021) señalan que Spearman resulta ser la mejor elección para estudiar asociaciones monótonas, y mientras que Mondragón (2014) advierte su utilidad en muestras pequeñas y en conjuntos que no se ajusten a la normalidad. Esto implica que su elección no es solo a una decisión estadística mecánica, sino una herramienta coherente con la estructura de la información analizada. Ortiz P & Ortiz R (2021) lo deja más claro: Spearman no debe presentarse como una alternativa de Pearson, porque su propósito apunta a identificar si es relación entre variables conserva una dirección consistente, creciente o decreciente.

Para leer los coeficientes obtenidos se empleó una escala de valorización que permitía ubicar la fuerza de la asociación entre las variables analizadas. Era necesario interpretar si la relación la relación encontrada tenía una intensidad baja, moderada, alto o fuerte porque el valor estadístico, por sí solo, puede quedar incompleto si no se conecta con un criterio de lectura claro.

Tabla 18
Criterios para la interpretación de la correlación

Valor de ρ de Spearman	Intensidad de la relación	Interpretación aplicada
0,00	Sin relación	No se observa asociación entre las variables.
±0,01 a ±0,19	Muy baja	La relación es débil y poco representativa.
±0,20 a ±0,39	Baja	Existe asociación, pero con poca fuerza.
±0,40 a ±0,59	Moderada	Las variables se relacionan con una fuerza intermedia.
±0,60 a ±0,79	Alta	Existe una relación considerable entre las variables.
±0,80 a ±1,00	Muy alta o fuerte	La relación entre las variables es muy marcada.

Fuente: a partir de la publicación de Spearman (1904).

Finalmente, los resultados estadísticos fueron interpretados desde una lectura contable y tributaria. No solo se vio de presentar los coeficientes, sino determinar si la asociación encontrada tenía sentido con el origen de las diferencias temporarias, su tratamiento bajo la NIC 12 y su efecto dentro de la conciliación tributaria. De esta manera, el tratamiento de información permitió conectar la revisión normativa, el análisis financiero, los estadísticos descriptivos, la prueba de normalidad y la correlación de Spearman con el propósito central de determinar el impacto de los impuestos diferidos en el impuesto a la renta del sector industrial-manufacturero ecuatoriano.

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 19
Impuestos diferidos

Definición / concepto	Dimensión	Indicador	Ítem básico	Técnica
Según la NIC 12, los impuestos diferidos surgen de diferencias temporarias entre la base contable-fiscal que generan efectos tributarios en periodos futuros.	Reconocimiento contable.	Activo por impuesto diferido.	Valores registrados en estados financieros.	Análisis documental.
		Pasivo por impuesto diferido		
En Ecuador, el impuesto diferido constituye un enlace entre la NIIF y la ley tributaria al reflejar ajustes que inciden en la determinación del impuesto de renta.	Diferencias temporarias.	Diferencias por depreciación	Presencia o valor identificado en otras explicativas	
		Diferencias por provisión		
		Diferencias por arrendamientos		
	Efecto en resultados	Gasto por impuesto diferido	Valor registrado en el estado de resultados	

Fuente: a partir del párr. 5 y 15 de la NIC 12 (IASB, 2024) y del estudio de Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024)

Tabla 20
Impuesto a la renta

Definición / concepto	Dimensión	Indicador	Ítem básico	Técnica
De acuerdo con la ley de régimen tributario interno el impuesto a la renta se grava sobre los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos y se calcula sobre una base imponible determinada conforme a la normativa tributaria vigente.	Resultado fiscal	Impuesto de renta corriente	Valor registrado en Estados financieros	Análisis documental
	Base de calculo	Base imponible estimada	Valor calculado a partir de información disponible	
La ley de régimen tributario interno también dispone que la base imponible es el valor sobre el cual se calculan el impuesto a la renta, una vez depurado los ingresos grabados con los costos y gasto deducibles atribuibles a la actividad económica	Resultado contable	Utilidad ante impuestos	Valor registrado en el estado de resultados	
	Carga tributaria	Gasto total por impuesto a las ganancias	Valor registrado en el estado financiero	
	Relación tributaria	Tasa efectiva de impuesto	(Gasto por impuesto / Utilidad ante el impuesto) * 100	

Fuente: a partir del art. 2, 4 y 10 de la LRTI (2023).

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

El análisis de los resultados se trabajó sobre una base de datos de panel integrados por 115 observaciones correspondiente a las 23 empresa del sector industrial-manufacturero en los períodos comprendidos entre 2020-2024. La información se ordenó bajo una lógica de empresa-año, lo que permitió seguir el comportamiento de las principales cuentas contables y tributarias, a lo largo del periodo de estudio, identificando variaciones, permanencias y posibles relaciones entre las partidas de analizadas.

Antes de revisar las partidas vinculadas a los impuestos diferidos fue necesario comprender el comportamiento financiero general del sector. No se puede analizar una cuenta tributaria sin mirar primero la estructura de donde se origina. Para ello se consideraron indicadores de liquidez, endeudamiento, rotación de activos fijos, margen operacional, rentabilidad sobre activos y carga tributaria efectiva, los cuales permiten comprender la capacidad de pago, nivel de financiamiento, el uso de activos productivos y la presión fiscal de las empresas analizadas del sector.

Tabla 21
Indicadores financieros del sector industrial-manufacturero

Año	Liquidez corriente	Endeudamiento del activo	Rotación de activo fijo	Margen operacional	ROA	Carga tributaria efectiva
2020	1,49	54,95%	2,69	6,20%	2,88%	34,53%
2021	1,43	57,10%	3,18	9,39%	4,66%	31,49%
2022	1,44	56,88%	3,42	4,29%	3,65%	33,12%
2023	1,36	55,79%	3,22	8,42%	3,63%	42,51%
2024	1,27	58,53%	3,30	6,30%	1,95%	53,95%
Promedio 2020–2024	**1,40**	**56,65%**	**3,16**	**6,92%**	**3,35%**	**39,12%**

Los indicadores financieros de la Tabla 21 reflejaron que el sector mantuvo una liquidez corriente promedio de 1.40, lo que maestra, en términos generales que las empresas cuentan con activos corrientes suficientes para poder cubrir sus obligaciones en el corto plazo. Pero con una observación, la liquidez bajo de 1.49 en 2020 a 1.27 en 2024, esto evidencio un menor margen libre financiero al final del período. Esto refleja que las compañías finalizaron el periodo con menor capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo, debido al incremento de pasivos corrientes, la presión sobre el capital de trabajo y el uso intensivo de recursos para sostener las operaciones.

El endeudamiento del activo mostro en promedio de 56.65%, eso significa que más de la mitad del activo estuvo financiado por los pasivos. Este resultado no resulta del todo extraño dentro de este sector, en este tipo de empresa casi siempre se necesita un sistema de inversión constantes como maquinarias, inventarios, instalaciones, equipos productivos y financiamiento operativo, ya que producir exige un gran capital. La estructura financiera observada muestra una dependencia importante de recursos provenientes de terceros para mantener una constante actividad productiva y poder sostener el volumen de operaciones.

La rotación de activos fijos alcanzó una rotación anual promedio de 3.16 veces, lo que sugiere que la propiedad, planta y equipo fue utilizada de manera activa para generar ingresos este dato tiene un peso relevante en la manufactura ya que son el centro de la operación. Maquinaria, plantas, vehículos, equipos e instalaciones sostienen la producción y al mismo tiempo abren la puerta a la existencia y análisis de impuestos diferidos. Esto de lugar a que esas mismas partidas puedan generar diferencias temporales por la depreciación, revaluaciones o deterioros lo que puede generar diferencia entre valor en libro y la base fiscal.

Desde la rentabilidad, el margen operacional, promedio un 6.22%, mientras que el ROA prometió llegó al 3.35%. Las empresas generaron utilidad operative, no obstante, esta generación no fue constante para todos los años. En 2024 el ROA descendió a 1.95%, lo se vio reflejado en una menor capacidad en los activos para producir utilidad neta. Una empresa que usa de forma intensiva los activo no se debe mantenerse de

inversiones de terceros, sino que debe generar rentabilidad suficiente para cubrir financiamiento, operaciones e impuestos.

La carga tributaria efectiva mostró la variación más relevante, pasado de 34.53% en 2020 a 53.95% en 2024, con un promedio de 39.12%. Este resultado permite observar que el impuesto a la renta tuvo una incidencia relevante frente a la utilidad antes de impuestos, sobre todo en los últimos años. Para esta investigación este es un punto a tomar en cuenta ya que conecta la situación financiera del sector con el impuesto diferido. Cuando existen gastos registrados en contabilidad, pero que no se aceptan tributariamente en el mismo ejercicio, puede generar que la base imponible se eleve, y con ello derivando una carga tributaria efectiva más alta.

En conjunto, estos indicadores muestran un sector con una gran capacidad operativa, pero con la rigidez de una estructura financiera exigente. Las empresas industriales-manufactureras dependen de activos fijos, inventarios, financiamiento, depreciaciones, provisiones y obligación laborales que mantiene su actividad. Ahí está una conexión, estas mismas cuentas son las que explican más delante el origen de los activos y pasivos por impuesto diferidos. Por eso, la lectura financiera previa, permitió entender que el impuesto diferido no se genera como una cuenta aislada, sino como el resultado de la estructura contable, que abarca el reconocimiento financiero y su aceptación tributaria, las cuales no siempre van a coinciden en el mismo período.

En sector industrial y manufacturero. El impuesto diferido aparece por una razón concreta: la contabilidad y la tributación no siempre reconocen las mismas operaciones en el mismo momento. Ahí nacen las diferencias cuentas de activos fijos además de provisiones, depreciación, deterioros, revaluaciones y arrendamientos que pueden registrarse según criterios financieros en un periodo determinado, mientras que su aceptación fiscal ocurre después o bajo condiciones distintas como se muestra en la Tabla 22.

Tabla 22
Origen de Impuesto Diferido

Operación	Cuenta afectada	Diferencia generada	Efecto contable
Depreciación de maquinaria	Propiedad, planta y equipo.	Diferencia entre vida útil contable y tratamiento fiscal.	Activo o pasivo diferido.
Deterioro de inventarios	Inventarios.	Registro contable sin deducción fiscal inmediata.	Activo diferido.
Provisiones	Pasivos estimados.	Gasto reconocido contablemente, pero aceptado fiscalmente cuando se cumple o paga.	Activo diferido.
Revaluación de activos	Activos no corrientes.	Valor contable superior a la base fiscal del activo.	Pasivo diferido.
Arrendamientos	Derecho de uso.	Diferencia entre el reconocimiento bajo NIIF y el tratamiento tributario.	Activo o pasivo diferido.

Fuente: a partir de la NIC 2, NIC 12, NIC 16, NIC 37, y la NIIF 16 (IASB, 2016, 2018, 2019, 2024b) y del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno [LRTI] (2025), con su respectivo Reglamento para la Aplicación de la LRTI (2025).

Esto implica que la empresa no solo registra un hecho económico presente, sino también un efecto tributario futuro por parte de esa diferencia temporal surge ya sea un activo o un pasivo por impuesto diferido esto siempre teniendo en cuenta si la operación reducirá o incrementará la carga fiscal en el periodo posterior. Para entender mejor los activos y pasivos por impuesto diferidos se presenta la Tabla 23 que ayudara a comprender un poco mejor como se manejan;

Tabla 23
Activo por Impuesto Diferido vs Pasivo por Impuesto Diferido

Característica	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Origen	Surge de diferencias temporarias deducibles contable-tributarias.	Surge de diferencias temporarias imponibles contable-tributarias.
Causa común	Un gasto o provisión registrada contablemente que será aceptada fiscalmente en el futuro.	Un activo contable cuyo valor es mayor que su base fiscal.
Efecto	Representa una reducción futura del impuesto a pagar o una recuperación tributaria.	Representa un incremento futuro del impuesto a pagar.

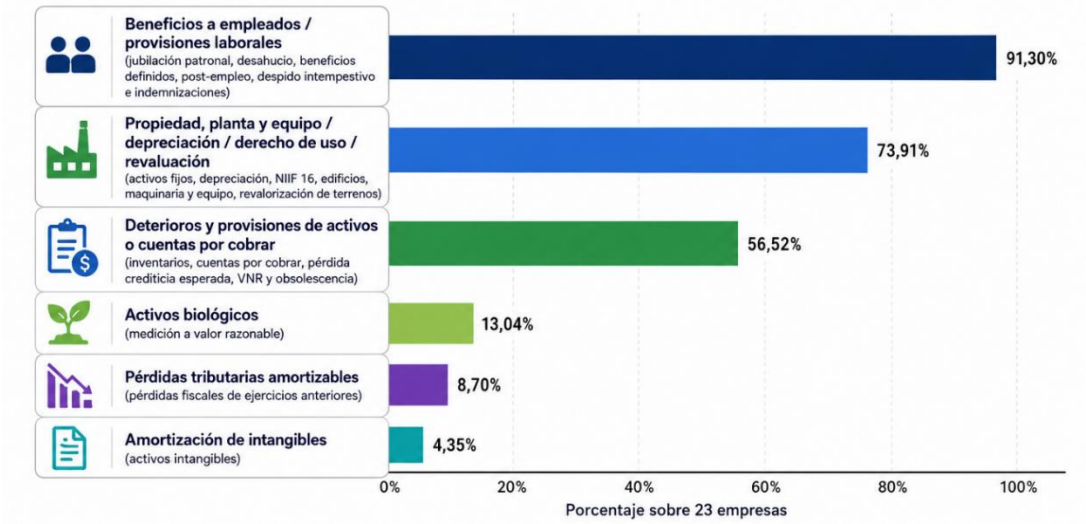
Expectativa	Existe la expectativa de pagar menos impuestos en periodos posteriores.	Existe la expectativa de asumir una mayor carga tributaria futura.
Resultado	Genera un beneficio fiscal futuro, que disminuye el impuesto a la renta posterior.	Genera una obligación fiscal futura que incrementa el impuesto a la renta posterior.

La información presentada permitió fijar el punto de partida del impuesto diferido dentro del sector. En este tipo de empresa, las diferencias temporarias suelen aparecer en operaciones propias correspondientes al proceso productivo. Esto implica que antes de interpretar los valores obtenidos fue necesario conocer que cada saldo tiene detrás una operación contable concreta y un posible efecto fiscal.

Con el propósito de entender que cuentas especificas originan el impuesto diferido en la mutras analizada del sector, se revisaron las notas a los estados financiero, con eso se pudo identificar las cuentas con mayor frecuencia generadoras de diferencias temporarias. No todas aparecieron con el mismo peso, la revisión mostró que el impuesto diferido nace de partidas concretas, las cuales se pueden repetir entre empresas dentro del sector industrial manufacturero. En ese sentido la Ilustración 12 resume las principales causas identificadas:

Ilustración 12

Principales causas del impuesto diferido en la muestra



Nota. Una misma empresa puede presentar más de una causa de impuesto diferido por ello los porcentajes reflejan la frecuencia de aparición de cada causa en el total de empresas analizadas.

La Ilustración 12 evidencia que la causa más recurrente corresponde a beneficios a empleados y provisionales laborales, presentes en la mayoría de empresas revisadas después en menor medida aparecen las diferencias vinculadas con propiedad, planta, y equipo depreciaciones, seguidos por derecho de uso y revaluaciones, los deterioros y provisiones de activos o cuentas por cobrar, en una menor medida se observaron activos biológicos, pérdidas tributarias amortizables y amortización de intangibles. Esto implica que las diferencias temporales se originan sobre todo en cuentas ligadas a las operaciones diarias, inversión productiva y a la obligación en si de las empresas en este sector.

Con esta base el análisis pasó a la revisión cuantitativa de las cuentas vinculadas con el impuesto diferido y el impuesto a la renta. Los estadísticos descriptivos no sólo permitieron observar el valor promedio de cada variable de interés, también mostraron su nivel de concentración, variación y dispersión dentro de la muestra, la realidad es que esta lectura era necesaria para evitar una interpretación superficial de los datos, porque no todos los saldos representan necesariamente todo el comportamiento del sector, ya que algunos pueden estar influenciados por empresa con una mayor capacidad productiva, mayor volumen de activos, obligaciones laborales, arrendamientos deterioros o procesos de revaluación como se detalla en la Tabla 24.

Tabla 24
Estadísticos descriptivos

Variable.	Número de observaciones.	Media (USD).	Mediana (USD).	Error típico (USD).	Desviación estándar (USD).
Activos por impuestos diferidos	104	1.123.924,62	227.778,15	271.299,47	2.766.722,54
Pasivo diferido	64	1.119.439,69	180.825,75	356.447,34	2.851.578,69
Ingresos diferidos	3	2.143.372,55	71.446,62	2.106.450,30	3.648.478,93
Pasivo por impuestos diferidos	62	724.458,54	180.825,75	162.350,53	1.278.349,37
Impuesto a la renta por pagar	39	945.557,60	218.334,34	310.331,28	1.938.018,19
Impuesto a la renta causado	91	2.111.016,79	420.630,63	383.026,70	3.653.841,83

Los resultados muestran una tendencia clara, la media supera de forma considerable a la mediana. Estadísticamente esto nos dice que la distribución es asimétrica, porque ciertos valores superiores arrastran el promedio hacia arriba. Pero la lectura debe ir más allá de ese cálculo, las empresas analizadas no tienen la misma estructura económica, algunos manejan operaciones con altos volúmenes de inventarios, activos productivos, depreciaciones, arrendamientos, provisiones laborales y deterioros, mientras que otras manejan operaciones más reducida. Esta diferencia de tamaño y capacidad operativa, explica por qué los valores no se distribuyen de manera uniforme.

En los activos por impuesto diferido, la diferencia entre la media y la mediana puede relacionarse con empresas que presentan acumulación de diferencias temporarias deducibles con mayor magnitud. Según la revisión de las notas a los estos financieros esto ocurre principalmente en beneficios a empleados y provisiones laborales, como la jubilación patronal, indemnizaciones, deterioros de cuentas por cobrar, inventarios, obsolescencia, arrendamiento, depreciaciones reconocidas contablemente, pero cuyo reconocimiento o deducción fiscal y perdidas tributarias amortizables. Estas partidas son reconocidas contablemente en el periodo actual, pero poseen un efecto tributario en periodos posteriores, que justifican el registro del activo diferido.

En los pasivos por impuesto diferido el origen fue muy diferente Las notas mostraron que esos saldos se generan principalmente por la revaluación de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos biológicos medidos al valor razonable. En estos casos, la empresa reconoció un mayor valor contable, frente a su complemento fiscal, lo que genera una obligación tributaria futura. Desde ese punto el pasivo diferido no se le representa como una recuperación, sino una carga fiscal pendiente que se reconocerá cuando a diferencia temporaria se revierta.

Por esa razón fue necesario reconocer que empresas tenía un mayor peso dentro de las partidas analizadas. La realidad es que, si unas pocas compañías concentraban valores altos, se explicar por su estructura contable y productivas, no asumir que este promedio representa por igualdad a todo el sector.

Tabla 25
Empresas más representativas

Variable	Empresas con mayor representatividad	Efecto
Activos por impuestos diferidos.	PRONACA, The Tesalia Springs Company S.A., Nestlé Ecuador S.A.	Los saldos se originaron en diferencias temporarias deducibles relacionadas con beneficios a empleados, jubilación patronal, desahucio, provisiones laborales, deterioros, depreciaciones, activos por derecho de uso, inventarios y perdidas tributarias amortizables. Estas partidas fueron registradas contablemente, pero su deducción tributaria se trasladó a períodos posteriores.
Pasivo diferido.	Nestlé Ecuador S.A., Acería del Ecuador C.A. ADELCA, Aglomerados Cotopaxi S.A.	Los saldos se originaron en diferencias temporarias imponibles vinculadas con propiedad, planta y equipo, revaluación de activos, revaluación de terrenos, propiedades de inversión, activos biológicos y diferencias entre valor contable y base fiscal. Estas diferencias generan una obligación fiscal futura cuando se revierten.
Impuesto a la renta causado.	Nestlé Ecuador S.A., PRONACA, Acería del Ecuador C.A. ADELCA	El mayor impuesto causado se explicó por la escala económica de estas empresas, su mayor volumen de operaciones, utilidad gravable y concentración de partidas contables con efecto tributario.

Visto en conjunto, los resultados de la Tabla 25 sostienen que la dispersión no responde necesariamente a un error, ni mucho menos a un comportamiento atípico. Responden a la composición del sector, las empresas con mayor capacidad productiva, patrimonial, estructural y operacional siempre van a concentrar los saldos más altos en propiedad planta y equipo, depreciaciones, arrendamientos, provisiones laborales, inventarios y activos sujetos a revalúo o deterioro. Estas cuentas fueron las principales causales de los impuestos diferidos, por esa razón la interpretación de los valores elevados debe leerse como una consecuencia de una mayor complejidad contable y tributaria.

4.1.1 Verificación de la Normalidad

Antes de estudiar la asociación entre las variables, fue necesario comprobar si los datos cumplían con el supuesto de normalidad. Esta revisión permitió definir si el análisis debía apoyarse en una prueba de correlación paramétrica o en una no paramétrica. En esa línea, Bernal (2016) sostiene que la verificación de hipótesis requiere escoger una prueba estadística de acuerdo con las características del estudio, la naturaleza de los datos y el nivel de significancia, para que los resultados mantengan coherencia.

El análisis descriptivo ya nos daba una señal, en varias variables, la media se ubicó muy por encima de la mediana, lo que señalaba una posible asimetría en la distribución de los datos. Sin embargo, esta lectura no era realmente suficiente, se debía comprobar por medio de una prueba formal, teniendo en cuenta eso se aplicó la prueba de normalidad de Jarque-Bera a las principales variables vinculadas con el impuesto diferido y el impuesto de la renta.

La prueba de Jarque-Bera, se basa en una hipótesis nula muy sencilla: los datos siguen una distribución normal. Si el nivel de significancia es mayor a 0.05 (5%) no se realiza esa hipótesis. Si es menor a 0.05 (5%), la variable no presenta una distribución normal. El efecto directo de esta prueba recayó en la selección de la técnica posterior, porque permitió justificar si correspondía utilizar la correlación de Spearman.

Tabla 26
Prueba Jarque-Bera

Variable	Jarque-Bera	p-valor	Interpretación
Activos por impuestos diferidos	1361,0	3e-296	No normal
Impuesto a la renta causado	149,4	3,7e-33	No normal
Pasivo diferido	2840,0	0,0000	No normal
Pasivos por impuestos diferidos	155,6	1,6e-34	No normal
Impuesto a la renta por pagar	109,1	2,1e-24	No normal
Ingresos diferidos	0,531	0,7668	Normal

Los restos de la prueba de Jarque-Bera como se evidencia en la Tabla 26 mostraron un comportamiento claro: la mayoría de las variables no siguió una distribución normal. En el caso de activo por impuesto diferido, el estadístico Jarque-Bera fue de 1361.0 y la probabilidad esta 3e-296. Es decir que los datos no se distribuyen de forma equilibrada alrededor de la media, sino que existe asimetría y valores extremos. Con ese nivel de significancia, se rechazó la hipótesis nula de normalidad. La misma situación se presentó con el impuesto de la renta causado, pasivo diferido, pasivos por

impuesto diferido y el impuesto de renta por paga, ya que toda esa variable registró un p-valor inferiores al 0.5.

Solo hubo una excepción, el ingreso diferido, presentó una probabilidad del 0.7668, lo que, en términos estadísticos no permite rechazar la normalidad. Sin embargo, este estudio debe verse con cuidado, porque el número de observación fue reducido y no necesariamente representaba el comportamiento general del sector, el sector industrial-manufacturero no opera de manera homogénea, algunas empresas concentran la mayor cantidad de activos, operaciones, procesos eso sumado a un reconocimiento más complejo de diferencias temporarias.

Desde la base contable bajo NIIF, esto tiene sentido, las diferencias temporarias no aparecen con la misma frecuencia ni con la misma magnitud en todas las empresas. Las notas de los estados financieros muestran que las causas más recurrentes fueron beneficios a empleados y provisiones laborables, seguidos de la propiedad, planta y equipo, depreciación, derechos de uso y revaluó, en una menor proporción se encontraron los deterioros y provisiones de activos o cuentas por pagar. El efecto directo, recae que estos datos no aparecen de manera uniforme, mientras unas empresas presentan saldos bajos o incluso inexistente, otras concentraron valores altos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Por ello, la mayoría de las variables principales no cumplieron con el supuesto de normalidad, esto justifica el uso de técnicas no paramétricas. En este caso fue la correlación de Spearman considerada la más adecuada, porque permite examinar la relación entre las partidas del impuesto diferido e impuesto de renta, sin la exigencia de que los datos sigan una distribución normal.

4.2 Análisis de la correlación de Spearman

Luego de confirmar que la mayoría de las variables no cumplían con el supuesto de normalidad, se aplicó la correlación de Spearman para revisar la relación entre las partidas que conforman impuestos diferidos y el impuesto a la renta. En tal virtud la elección tuvo sentido para esta prueba estadística de las variables hacer analizadas, ya

que permitió identificar si mantienen un comportamiento asociado dentro de la muestra, sin la exigencia de que todos los datos posean una distribución normal.

El impuesto diferido y el impuesto a la renta no son partidas desconectadas. Ambas dependen de la forma en que la empresa reconoce sus operaciones bajo ciertos criterios financieros y tributarios. Eso conllevo que la relación fue utilizada como una herramienta de verificación no solo como una fórmula estadística, lo que buscó fue comprobar si el resultado estadístico, tenía coherencia con la dinámica económica y contable del sector.

Este resultado se relaciona con lo que planteo Carvajal-Salgado & Espinoza-Párraga (2024), quienes explican que el impuesto diferido actúa como un punto de enlace entre la NIIF y la normativa tributaria local, especialmente en el proceso de la conciliación tributaria. En consecuencia, el análisis de la correlación permitió observar si ese enlace contable-tributario se refleja en los datos de las empresas analizadas.

4.2.1 Activo por impuesto diferido e impuesto de renta causado

La relación entre los activos por impuesto diferido y el impuesto de renta causado presentó un coeficiente de Spearman de 0.8061, nivel de significancia de 0.0000. El resultado evidencio una asociación positiva, alta y estadísticamente significativa entre ambas variables. En términos prácticos, dentro de la muestra analizada, las empresas que registraron mayores activos por impuestos diferidos, tienden a coincidir con la presencia de mayores valores en el impuesto a la renta causado como se puede observar en la Tabla 27:

Tabla 27
Correlación de activos diferidos vs impuesto de renta causado

Variables	N	Rho de Spearman	p-valor	Interpretación
Activos por impuestos diferidos / Impuesto a la renta causado	83	0,8061	0,0000	Relación positiva fuerte y significativa

Desde la lectura contable y tributaria, esta asociación tiene sentido. Los activos por impuestos diferidos se originan de las diferencias temporarias deducibles principalmente en; jubilación patronal, desahucio, indemnizaciones, provisión de cuentas por cobrar, inventarios, obsolescencia, activos por derecho de uso y pérdidas tributarias amortizables, reconocida en un momento, pero cuya deducción tributaria se aprovecha mucho después, ahí hay punto clave las empresas ya registraron su efecto contable, pero el beneficio fiscal que ofrece queda en un estado pendiente para poder ocupar en periodos posteriores.

Cuando estos valores se incorporan en la conciliación tributaria, generan un efecto directo sobre la base imponible. Al no permitirse su deducción en el período corriente, la utilidad fiscal aumenta y, en consecuencia, el impuesto a la renta causado. La realidad es que un saldo elevado de activos por impuesto diferido, no representa un beneficio tributario ya aprovechado, sino el reconocimiento de gastos o ajustes contables que podrán recuperarse fiscalmente en ejercicios futuros.

La dinámica cambia cuando a diferencia temporada se revierten y la normativa finalmente permite finalmente su deducción. En ese momento, la base imponible disminuye, el impuesto causado se reduce y el activo por impuesto diferido comienza a saldarse hasta saldarse por completo. Primero se reconocer la diferencia contable, después se calcula su efecto fiscal futuro y finalmente el saldo acumulado se da de baja conforme el beneficio tributario se materialice.

En ese sentido, el resultado confirma, lo que señalan Görlitz & Dobler (2021), quienes sostienen que los activos por impuesto diferido no sólo muestra un saldo pendiente, sino que permiten anticipar recuperaciones tributarias futuras. De esta manera, el coeficiente de 0.8061 evidencia con claridad el momento en que se generan las diferencias temporarias deducibles. Esto permite sostener que el resultado estadístico no contradice la lógica de la NIC 12, más bien la refuerza porque muestra que las empresas seleccionadas reconocen los activos por impuesto diferido cuando existen operaciones contables con un beneficio fiscal que pueda trasladarse a periodos posteriores.

4.2.2 Pasivo por impuesto diferido e impuesto de renta causado

La correlación entre el pasivo diferido y el impuesto a renta causado presenta un coeficiente de Spearman de 0.4135, con un nivel de significancia de 0.0015. Esta relación positiva, moderada y estadísticamente significativa muestra que ambas varias poseen un comportamiento en conjunto dentro de la muestra que ambas variables muestran un comportamiento conjunto dentro de la muestra, pero con menor intensidad que la observada en los activos por impuesto diferido, como muestra la Tabla 28:

Tabla 28
Correlación de pasivos diferidos vs impuesto de renta causado

Variables relacionadas	N	Rho de Spearman	p-valor	Interpretación
Pasivo diferido / Impuesto a la renta causado	57	0,4135	0,0015	Relación positiva moderada y significativa

La asociación tiene una explicación concreta. Los pasivos por impuestos diferidos, nace de la diferencia temporarias imponibles, principalmente por revaluación de propiedad planta y equipo, revaluación de terrenos y propiedad de inversión. En estos casos hay valores en libros que superan la base fiscal, lo que genera una obligación fiscal futura.

A diferencia de los activos por impuesto diferido, el pasivo diferido no representa un beneficio fiscal futuro ni reduce de forma directa el impuesto causado del año. Su lógica es diferente, refleja una carga tributaria que todavía no se exige pero que deberá reconocerse cuando la diferencia temporaria se revierta por eso en un futuro se deberá pagar más impuesto a la renta.

La reversión se produce en el período siguiente, cuando la diferencia temporaria finalmente, se materializa. Esto puede ocurrir mediante edad depreciación de un activo revaluado, su venta, ajuste del valor razonable o la recuperación fiscal de la base del activo. En ese momento, el efecto pendiente pasa a formar parte de la determinación tributaria y termina incrementando la base imponible o el impuesto futuro. El efecto

directo recae en al pasivo por impuesto diferido, que comienza a disminuir conforme la obligación tributaria se consume y pierde vigencia dentro de los registros contables y fiscales.

El contraste con Morales & De Los Santos (2021) resulta importante. Dichos autores identificaron una asociación negativa entre el impuesto diferido y el impuesto causado en las empresas grandes del ecuador. En esta investigación, en cambio, la relación fue positiva dentro del sector industrial-manufacturero. La diferencia no debe verse como una contradicción simple, sino que responde a un contexto sectorial diferente, las empresas manufactureras de gran tamaño generan más diferencias temporarias, especialmente por su estructura operativa más compleja, con un mayor manejo de ingresos generando una base imponible mucho más amplia. Esto implica que pueden crecer al mismo tiempo las diferencias temporarias y base imponibles, registrando un impuesto a la renta causado mucho más alto en el período corriente.

De esta manera, el coeficiente de 0.4135 refleja la naturaleza, diferida de estos pasivos. El resultado no muestra una redacción de sin sentido, sino una asociación moderada, coherente con la dinámica de las diferencias temporarias. Desde el punto de vista de NIC 12 esto permite sostener que las empresas seleccionadas en la muestra reconocen los pasivos por impuesto diferido siempre y cuando existan operaciones contables que generen una obligación fiscal futura.

Para comprender mejor los resultados fue necesario comparar la intensidad de las asociaciones encontradas según la Tabla 29.

Tabla 29
Correlaciones de Activos y Pasivos diferidos

Impuesto diferido.	Origen.	Efecto en el impuesto futuro.	Resultado Estadístico (Spearman).	Conexión contable-estadística.
Activo por impuesto diferido.	Beneficios a empleados, jubilación, desahucio, indemnizaciones, provisiones, deterioro de inventarios, depreciaciones, y pérdidas tributarias amortizables.	Genera una recuperación fiscal futura, debido a que los gastos serán deducibles en períodos posteriores.	Correlación positiva fuerte 0,8061.	Al no deducirse en el período corriente, incrementa la base imponible y el impuesto causado, generando una mayor carga tributaria actual.

Pasivo por impuesto diferido.	Revaluación de propiedad, planta y equipo, terrenos y diferencias entre valor contable y base fiscal de activos.	Genera una obligación fiscal futura, por diferencias imponibles que se revertirán posteriormente.	Correlación positiva moderada 0,4135.	Refleja obligaciones tributarias futuras relacionadas con inversiones, revaluaciones y mediciones contables complejas.

La comparación muestra una diferencia importante. La asociación más fuerte se presentó en los activos por impuesto diferido y el impuesto a la renta cruzado. Esto sugiere que, dentro de la muestra analizada, las diferencias temporarias deducibles tuvieron una relación mucho más marcada con la carga tributaria corriente, este resultado puede vincularse con beneficios a empleados, provisiones laborales, deterioros, depreciaciones, activos por derecho de uso y perdidas tributarias amortizables, partidas reconocidos en libros, pero cuya deducción fiscal se traslada a ejercicios posteriores.

En cambio, el pasivo diferido presentó una redacción positiva moderada. Su presencia también guardó sentido, pero responde a otra lógica: diferencias que no reducen la carga fiscal futura, sino una obligación fiscal pendiente. Este comportamiento se relaciona con la revaluación de propiedad, planta y equipo, terrenos y propiedades de inversión.

La evidencia estadística también confirma lo expuesto por Morán (2024) sobre la tensión constante entre lo que se quiere hacer en la lógica financiera según la NIC 12 y las restricciones de la normativa tributaria ecuatoriana en el sector. El impuesto no representa una cuenta colocada solo por el cumplimiento, tiene un sentido mucho más amplio, muestra como las reglas de no deducibilidad, obligan a las empresas a reconocer una mayor carga fiscal en el presente, mientras que el beneficio tributario queda pospuesto para periodos posteriores. Primero se paga de más, después se recupera, esa ideología se puede ver con mucha más realidad en los resultados estadísticos.

En conjunto, las dos asociaciones resultaron significativas, pero no se presentaron, de igual manera, la una fue más fuerte, los activos por impuestos diferido tuvieron una mayor presencia en el comportamiento contable y tributario de las empresas

estudiadas, porque reflejaron diferencias temporales deducibles con una posibilidad de recuperación fiscal en el futuro. Por otro lado, el pasivo diferido, en cambio, mostró una incidencia moderada vinculada con las obligaciones tributarias, que todavía no se materializa, pero que deberían reconocerse cuando estas diferencias temporales se reviertan.

La lectura estadística, por lo tanto, no quedó aislada, tuvo su respaldo en el apartado contable, la separación entre la base en libros y la base fiscal de ciertas partidas generan efectos tributarios futuros, primero se reconocen, luego se miden y por último se revierten. La lógica del impuesto diferido, no anticipa un impuesto sin causas, sino que ordene contablemente el efecto fiscal de operaciones que ya forma parte de la realidad económica de la empresa pero que por un tema tributario deben reconocerse en otro momento.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

La aplicación del impuesto diferido respondió a la necesidad de conciliar dos tratamientos que no siempre van por el mismo camino: el contable y el tributario. Bajo la lógica de la NIC 12, las empresas reconocen los hechos económicos cuando cumplen criterios financieros. Por otro lado, la normativa tributaria ecuatoriana, puede aceptar, limitar o postergar su aspecto fiscal. Ahí nace la diferencia, esa separación entre el momento contable, con el momento tributario explica la generación de activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del sector.

La relación entre la normativa contable y tributaria se evidencia con mayor claridad en cuentas como jubilación patronal, desahucio, deterioro de cuentas por cobrar, deterioro de inventarios, depreciaciones, revaluaciones y arrendamientos. Estas partidas pueden reconocerse contablemente como gasto, pérdida o ajuste dentro de un periodo mientras que su efecto fiscal, no siempre es aceptado de forma inmediata por la normativa tributaria. Esto implica que el reconocimiento tributario difiera hasta el momento en que se cumplan las condiciones establecidas por ley. Bajo ese escenario, el impuesto diferido actúa como el enlace técnico entre la información financiera y la conciliación tributaria, ya que permite ordenar y reflejar el efecto futuro de diferencias temporarias que ya existe en los registros contables, pero que todavía no impactan directamente en la determinación del impuesto a la renta a pagar.

La revisión de los resultados financieros reveló que la presentación de los impuestos diferidos no fue uniforme para todas las empresas, algunas mostraron con mayor detalle, las cuentas que originaron los activos y pasivos por impuestos diferidos, otros fueron más generales y no fue posible acceder a su respectivo detalle. Esta diferencia en la presentación, limitó en ciertos casos la lectura precisa del origen, medición o reversiones de las diferencias temporales. La realidad es que no basto con mostrar el saldo, también se debe entender de dónde viene y cómo se espera recuperar o liquidar.

En la valorización de los impuestos diferidos se identificó que las causas más recurrentes estuvieron vinculadas con la estructura propia del sector. Los beneficios a empleados y provisión laborales aparecieron con mucha mayor frecuencia ocupando el primer lugar en la creación de los impuestos diferidos, seguidos por las diferencias relacionadas con propiedad, planta y equipo, depreciaciones, derecho de uso y revaluaciones. En un valor mucho menor aparecieron los deteriores o provisiones de activos y cuentas por cobrar. Esto demuestra que el impuesto diferido se originó principalmente en obligaciones laborales, activos productivos y ajuste contables propios de la actividad industrial-manufacturera.

La evaluación de los activos por impuesto diferido permitió concluir que las diferencias temporarias deducibles tuvieron mayor relevancia al momento de la determinación del impuesto a la renta. Cuando las provisiones, deterioros, beneficios laborales, arrendamientos o pérdidas tributarias no fueron aceptados tributariamente en un mismo periodo ocasiono que la base imponible aumente, elevando al mismo tiempo el impuesto causado. El efecto directo recae en el conocimiento del activo diferido, porque ese valor representa un beneficio fiscal pendiente, que no se pierde, solo se posterga hasta cuando se cumplan las condiciones ficales para que la diferencia temporal se revierta.

En el caso de los pasivos por impuesto diferido y su relación con el impuesto a la renta causado fue positiva moderada, con el coeficiente de Spearman de 0.4135, este resultado permitió reconocer que las diferencias temporarias imponibles, también estuvieron presentes sobre todo en revaluaciones de propiedad, planta y equipo, terrenos, y propiedades de inversión. Sin embargo, su incidencia fue mucho menor si se compara con la de los activos diferidos. La razón recae en que estas partidas no son deducciones con una aplicación inmediata, se relaciona, más bien, con las obligaciones tributarias futuras que surgirán cuando hay diferencias temporarias se reviertan y deban incorporarse en la determinación del impuesto a la renta.

La investigación evidencio una incidencia significativa de los impuestos diferidos sobre la determinación de impuesto de renta dentro del sector industrial-manufacturero ecuatoriano durante los periodos 2020-2024. Se observó que los activos por impuesto

diferido, presentaron una correlación positiva alta con relación al impuesto a la renta, por otro lado, los pasivos por impuesto diferido presentaron una correlación positiva moderada. Esto nos deja ver que las empresas con mayores diferencias temporarias deducibles registraron mayores valores en el impuesto causado en el periodo corriente, ya que muchas operaciones contables no fueron aceptadas tributariamente en el mismo periodo. Por esta razón, el impuesto diferido se entendió como el efecto fiscal futuro resultado de hechos económicos presentes, ya reconocidos en la contabilidad.

5.2 Limitaciones del estudio

Una de las imitaciones del estudio se relacionó con el nivel de detalle presentado por las empresas en las notas a los estados financieros. Todas las empresas reportaron información financiera, sin embargo, no todas explicaron con la misma precisión y detalle que cuentas originaron los activos y pasivos por impuesto diferido. En algunos casos la revelación fue clara y permitió identificar a detalle cuales fueron las partidas generadoras. Por otro lado, la información apareció agrupada en ensayos, cuentas generales o descritas únicamente mediante políticas contables, lo que limitó una lectura mucho más profunda sobre el origen de las diferencias temporarias

También influyó la diferencia entre el tamaño y la estructura entre empresas. No todas operan en una misma escala. Hay ciertas compañías que concentran mayores niveles en activos, ingresos, provisiones, deterioros y obligaciones laborales, situación que generaron dispersión en los datos y afecto el comportamiento de los resultados estadísticos. Esto implico que ciertos valores elevados respondieron más a una estructura económica de empresas grandes, que a un comportamiento uniforme en el sector.

Finalmente, la correlación de Spearman, permitió identificar relaciones significativas entre los impuestos diferidos y el impuesto a la renta causado. Además, es importante considerar que el impuesto a la renta no depende de una sola cuenta, y por lo tanto puede verse afectado por ingresos, costos, gastos no deducibles, beneficios tributarios, pérdidas fiscales y otros ajustes propios de la conciliación tributaria.

5.3 Futuras temáticas de investigación

Una futura línea de investigación podría ser el análisis del impuesto diferido por tipo de cuenta contable, separando beneficios a empleados, deteriores, depreciaciones, arrendamientos, revaluaciones, activos biológicos y pérdidas tributarias. Esta línea permitirá identificar qué partidas tienen un mayor peso económico en los saldos reconocido, no solo cuál es aparecen con mayor frecuencia en las empresas.

También sería pertinente comparar el comportamiento del impuesto diferido entre distintos sectores económicos del Ecuador como comercial, construcción, agricultura, financiera, salud y servicios. Esta comparación ayudará a determinar si las diferencias temporales responden a la normativa o si más bien dependen de la estructura operativa de cada sector en el ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amendaño, C., & Estupiñan, A. (2025). Efectos de la aplicación de la NIC 12 – Impuestos Diferidos, en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito. In *Universidad Politécnica Salesiana*. http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/30733

Aucapiña-Pico, A., & Zambrano-Montesdeoca, J. (2025). Las reformas tributarias del impuesto a la renta y las recaudaciones, en el Ecuador periodo 2019-2023. *593 Digital Publisher CEIT*, *10*(1), 736–752. https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2805

Banco Central del Ecuador (BCE). (2025). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2024 y perspectivas 2025. In *Banco Central del Ecuador*. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2024pers2025.pdf

Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación. In Pearson Educación (Ed.), *Pearson Educación* (Tercera ed). https://www.ispsn.org/sites/default/files/documentos-virtuais/pdf/metodologia_de_la_investigacion_tercera-_bernal.pdf

Bernal, C. A. (2016). Metodología de la investigación. In *Pearson Educación*. https://bibliotecadigital.utn.edu.ec/files/original/fb0b0cfee2ae990609933d17c6890848960051aa.pdf

Buele Nugra, I., Cuesta Astudillo, F., & Chillogalli Peña, C. (2020). Métricas para el diagnóstico de los estados financieros de las compañías del sector industrial manufacturero en Cuenca, Ecuador. *Innovar*, *30*(76), 63–75. https://doi.org/10.15446/innovar.v30n76.85195

Carvajal-Salgado, A. L., & Espinoza-Párraga, L. E. (2024). El Impuesto Diferido en Ecuador: Un Enlace entre las NIIF y la Ley Tributaria. *Código Científico Revista de Investigación*, *5*(2), 805–831. https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n2/584

Chávez, G., Chávez, R., & Maza, J. (2019). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Universidad y Sociedad*, *12*(2), 452–457. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-452.pdf

Cobos-Salvador, A., & Armijos-Yambay, M. (2020). Eficiencia de las empresas manufactureras de Ecuador del 2007 al 2018: dos enfoques de análisis intraindustrial. *Pendientes Económicos*, *4*(8), 2–20. https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/66/63

Cuyo, F., & Cavero, O. (2025). Impacto de la gestión del riesgo operativo en el crecimiento de empresas manufactureras de Cotopaxi. *Res Non Verba Revista Científica*, *15*(1), 103–123. https://doi.org/10.21855/resnonverba.v15i1.1001

De La Torre, C., Quiroz, J., Páez, D., Soria, R., Rhea, S., & León, R. (2023). Impacto de la Covid-19 en la situación financiera de las empresas del sector manufacturero textil ecuatoriano. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, *25*(3), 698–715. https://doi.org/10.36390/telos253.09

Gitman, L., & Zutter, C. (2009). Principios de Administración financiera. *Pearson Educación*. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Principios_de_administracion_financiera_12Ed_Gitman.pdf

Görlitz, A., & Dobler, M. (2021). Financial accounting for deferred taxes: a systematic review of empirical evidence. In *Management Review Quarterly* (Vol. 73, Issue 1). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/s11301-021-00233-w

Guiñansaca-Alvarrazín, E., Aguirre-Quezada, J., & Jiménez-Yumbla, J. (2024). El Cierre de Empresas Manufactureras con el Supuesto de Empresa en Marcha. Análisis de Informes de Auditoría. *Economía y Negocios*, *15*(1), 64–85. https://doi.org/10.29019/eyn.v15i1.1227

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). Metodologia de la Investigacion. In *Mc Graw Hill Education*. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). *Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo-Anual*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/anual/Principales-resultados_de_Mercado_Laboral_y_Pobreza_Anual_2024_final.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo-Anual. In *INEC*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/anual/Principales-resultados_de_Mercado_Laboral_y_Pobreza_Anual_2024_final.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (n.d.). *Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37): Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Retrieved January 27, 2026, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_037_2014.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2016). Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC 2): Inventarios. *IFRS Foundation*, 8. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/2_NIC.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2018). Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF 16) Arrendamientos. In *IFRS Foundation*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiHtsbUjsuTAxUQSjABHWwDCbEQFnoECBgQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.mef.gob.pe%2Fcontenidos%2Fconta_publ%2Fcon_nor_co%2Fniif%2FNIIF_16_BV2023_GVT.pdf&usg=AOvVaw3U34StXEdWnvpLA

International Accounting Standards Board (IASB). (2019). Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16): Propiedades, Planta y Equipo. In *IFRS Foundation*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2024a). IAS 12 Income Taxes. In *IFRS Foundation* (pp. 1093–1135). Wiley. https://doi.org/10.1002/9781119207917.ch8

International Accounting Standards Board (IASB). (2024b). Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12): Impuesto a las Ganancias. In *IFRS Foundation*. https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/6893156-nic-12-del-2024-impuesto-a-las-ganancias

International Accounting Standards Board (IASB). (2026). *Normas Internacionales*

de Información Financiera (NIIF). IFRS Foundation. https://www-ifrs-org.translate.goog/about-us/who-we-are/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

Isaquita, A. (2021). Impuesto diferido en acuerdos de concesión de infraestructura vial. *Revista de Derecho Fiscal*, *20*, 73–149. https://doi.org/10.18601/16926722.n20.03

Jarque, C. M., & Bera, A. K. (1987). A Test for Normality of Observations and Regression Residuals. *International Statistical Review / Revue Internationale de Statistique*, *55*(2), 163. https://doi.org/10.2307/1403192

Laux, R. C. (2013). The association between deferred tax assets and liabilities and future tax payments [American Accounting Association]. In *Accounting Review* (Vol. 88, Issue 4). https://doi.org/10.2308/accr-50417

Ley De Regimen Tributario Interno (LRTI), Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004 269 (2018).

Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), Suplemento del Registro Oficial 463 104 (2025). https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjQx6TbjcmTAxXWSTABHT7TOpIQFnoECBoQAQ&url=https%253A%252F%252Fwww.sri.gob.ec%252Fo%252Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%252Fdescargar%252Fba4df78b-a7ad-47b0-b667-c99632913bf3

Ley Regimen Tributario Interno, Suplemento del Registro Oficial 335 de 20 de junio de 2023 128 (2023). https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwizy82pl8mTAxV-RDABHbhLCIgQFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e%2FLey_Regimen

Medina, M. Á., Hurtado, D. R., Muñoz, J. P., Ochoa, D. O., & Izundegui, G. (2023). *Método mixto de investigación: Cuantitativo y cualitativo*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. https://doi.org/10.35622/inudi.b.105

Mendivelso, F., & Rodríguez, M. (2021). Prueba no paramétrica de correlación de Spearman. *Médica Sanitas*, *24*(1), 42–45.

https://doi.org/https://doi.org/10.26852/01234250.578

Molina-Vera, H., & Sánchez, M. (2025). Análisis de la aplicación de la NIC 12 en pequeñas y medianas empresas. *Código Científico Revista de Investigación*, *6*(E1), 110–134. https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/ne1/666

Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, *8*(1), 98–104. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978

Morales, S., & De Los Santos, J. (2021). *Determinación del impuesto diferido y su impacto en la aplicación de la NIC12 "Impuesto a las Ganancias."* https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21615/1/UPS-GT003565.pdf

Morán, F. (2024). ¿Impuesto diferido en el Ecuador una realidad o ciencia ficción? *Investigación y Negocios*, *17*(30), 97–105. https://orcid.org/0009-0002-6270-1235

Nava, M. (2010). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, *14*(48), 606–628. https://doi.org/10.31876/revista.v14i48.10553

Ortiz P, J., & Ortiz R, A. (2021). ¿Pearson y Spearman , coeficientes intercambiables ? *Comunicaciones En Estadística*, *14*(1), 53–63. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8709934

Páez-Abad, K., Cabrera-Pucha, D., & Gutiérrez-Jaramillo, N. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, *6*(6), 5–17. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/710

Reglamento Para La Aplicacion de La Ley de Regimen Tributario Interno, 53 Journal of Chemical Information and Modeling 177 (2018).

Reglamento Para La Aplicación de La Ley de Régimen Tributario Interno, Segundo Suplemento del Registro Oficial 444 de 24 de noviembre de 2023 238 (2023). https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiG_tWfmMmTAxVDQjABHbpZAVcQFnoECB8QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2Faa569bb7-b871-458c-a8c7-6bcf49841843%2FReglamento_

Reglamento Para La Aplicación de La Ley de Régimen Tributario Interno, Pub. L.

No. Suplemento del Registro Oficial No. 209, el 8 de junio de 2010, 242 (2025). https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjdk_-aqcuTAxWTVTABHTDREewQFnoECAwQAQ&url=https%253A%252F%252Fwww.sri.gob.ec%252Fo%252Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%252Fdescargar%252Ffe699a5c-a49a-42e1-a71f-61d66e752ed8%252FReglamento%25

Resolucion No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 (2011). https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion10.2011.pdf

RESOLUCION No.06.Q,ICI. (2006). https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/ss/20110809095529.06.pdf

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2018). Guía para contribuyentes, Declaración del impuesto a la renta sociedades. In *Información sobre impuestos*. http://www.sri.gob.ec/web/10138/167

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021a). Informe de labores de gestión Institucional 2020. In *SRI*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e4271518-018c-49d7-83a1-4dcfcdd448d2/Informe_Labores_SRI_ Ene-Dic_2020-signed.pdf

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021b). *SRI recaudó más de USD 12.300 millones en el 2020*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj8spnzksmTAxUXTDABHXlXNdEQFnoECBsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F9d02971e-703f-45db-b2ff-fe8d2de3667

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022a). Informe de Labores de Gestión Institucional 2022. In *SRI*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/91b06fe8-ce6c-42a0-af3c-ef013b3a3883/InformeLabores SRI Ene-Dic2022.pdf

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022b). Recaudación Tributaria creció durante el 2021 y supera a la obtenida antes de la pandemia. In *SRI*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=

2ahUKEwipsKP27sqTAxV-RDABHfWhB4gQFnoECBsQAQ&url=https%253A%252F%252Fwww.sri.gob.ec%252Fo%252Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%252Fdescargar%252F6dd375da-350c-4563-8cd8-90b3b74cf3b7

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2023). *Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria Año 2023*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi2hIPHqsuTAxWzQjABHbKuMEsQFnoECA0QAQ&url=https%253A%252F%252Fwww.sri.gob.ec%252Fo%252Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%252Fdescargar%252F26e9870b-9664-4712-87be-5b0ac71d8207%252FBolet%2525C3%25

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2025a). Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria Año 2024. In *SRI*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjkkJbJkMuTAxUTQjABHY6nJxsQFnoECBEQAQ&url=https%253A%252F%252Fwww.sri.gob.ec%252Fo%252Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%252Fdescargar%252Fe457ce16-cd39-4ee6-8b78-75dbaa00b463%252FBolet%2525C3%25

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2025b). *Declaración Impuesto a la Renta 2024 - intersri - Servicio de Rentas Internas*. Servicio de Rentas Internas. https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta?utm_source=chatgpt.com

Spearman, C. (1904). The Proof and Measurement of Association between Two Things. *The American Journal of Psychology*, *15*(1), 72. https://doi.org/10.2307/1412159

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (2026). Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/index.htm

Superintendencia de Valores y Seguros. (2022). *Presentación anual de estados financieros y sus anexos*. https://www.gob.ec/scvs/tramites/presentacion-anual-estados-financieros-anexos

Superintendencia de Valores y Seguros (SCVS). (2025). *La Superintendencia publica Ranking de Compañías 2024*. Superintendencia de Valores y Seguros (SCVS).

https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/Noticias/Noticias.php?seccion=noticia-16052025

Tamayo y Tamayo, M. (2004). El Proceso de la Investigacion Cientifica. In *Limusa* (Cuarta edi). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso__de_la_investigaci_n_cient_fica_Mario_Tamayo.pdf

Villón-Ramirez, A., & Estefano-Almeida, M. (2025). Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022-2024. *Revista Científica Zambos*, *4*(1), 328–344. https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/93

Wasserstein, R., & Lazar, N. (2016). The ASA's Statement on p-Values: Context, Process, and Purpose. In *American Statistician* (Vol. 70, Issue 2, pp. 129–133). American Statistical Association. https://doi.org/10.1080/00031305.2016.1154108

Zambrano-Zambrano, E., Carreño-Arteaga, N., Velásquez-Gutiérrez, M., & Mendoza-Fernández, V. (2024). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, *6*(11), 37–51. https://doi.org/10.35381/gep.v6i11.170

ANEXOS

Anexo 01 Criterios para la inclusión de las empresas.

Ficha de verificación de criterios de inclusión

Objetivo: Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la selección de las empresas que formarán parte de la muestra del estudio.

Fuente de verificación: Estados financieros, notas explicativas y registros societarios disponibles en la SCVS.

Criterios de inclusión	Sí	No	Observación
Las empresas presentan estados financieros completos y disponibles públicamente en la Superintendencia de Compañías durante el período 2020–2024.			
Las empresas pertenecen al sector industrial-manufacturero CIIU C.			
Las empresas se mantuvieron activa durante todo el período 2020–2024.			
Las empresas están en la zona 3 o 9 del ecuador.			
Las empresas evidenciaron operaciones ininterrumpidas durante todo el período de estudio.			
No se identificaron procesos de liquidación, fusión o inactividad temporal que afecten la comparabilidad de la información.			

Resultado de la revisión:

____ Empresa incluida

____ Empresa excluida

Motivo de la exclusión

Anexo 02 Ficha de Observación

Ficha de Observación Documental por Período

Objetivo: Registrar la presencia de partidas, cuentas y condiciones documentales relacionadas con el impuesto diferido y el impuesto a la renta en las empresas seleccionar durante el período 2020-2024.

Descripción	Años				
	2020	2021	2022	2023	2024
Las empresas presentan actividades generadoras de diferencias temporarias materiales.					
Se observan partidas como depreciación, revaluación de activos no corrientes, provisiones o arrendamientos con posible efecto contable-tributario.					
Se observan partidas significativas de inventarios y propiedad planta y equipo,					
La empresa presenta activos no corrientes superiores a USD 40.000					
La información financiera y notas explicativas son legibles, suficientes y comparables.					
Dispone de gasto o ingreso por impuesto diferido					
Dispone de gasto total por impuesto a las ganancias					
Dispone de activo por impuesto diferido					
Dispone de pasivo por impuesto diferido					
Dispone de diferencias temporarias identificadas					
Dispone de diferencias permanentes identificadas					
Revelación del impuesto diferido en notas explicativas					

Observaciones generales
